



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2020-2024

GESTIÓN DEL LOGRO POR UN MEJOR  
SENADO, PARA UN MEJOR PAÍS

NUEVO, DIFERENTE Y CERCANO

---





- **Conducción General:**  
**Eduardo Estrella Virella**  
Presidente del Senado de la República.
- **Coordinación Técnica General del Plan Estratégico:**  
**Fernando Moore Guzmán**  
Director Planificación y Desarrollo Institucional



**Sitio Web del Plan:**

<https://www.senadord.gob.do/transparencia/plan-estrategico/>

## **COORDINACIÓN EDITORIAL**

**Corrección de estilo:**

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

**Diseño y diagramación:**

Paloma González

# Índice de contenido

01

Créditos y Agradecimientos.  
Acrónimos y abreviaturas.  
Palabras del Presidente.  
Introducción.  
Marco legal del Senado de la República Dominicana.  
Marco legal del Plan Estratégico Institucional  
Marco Conceptual.  
Metodología aplicada.  
Alcance.  
Diagnóstico Plan Estratégico Institucional 2015-2019.  
Senado de la República Dominicana,  
Breve Historia.  
El Procedimiento Legislativo en el Senado de la República Dominicana.

02

## Ambiente Externo

Políticas  
Económicas  
Tecnológicas  
Medio Ambientales  
Socio Culturales  
Legales

03

## Ambiente Interno

Planes y Políticas  
Imagen Institucional  
Representatividad  
Planificación y Desarrollo Institucional  
Gestión Humana  
Infraestructura Física  
Infraestructura Tecnológica  
Sostenibilidad Financiera

## Marco Estratégico Institucional del Senado

04

Misión.

Visión.

Valores institucionales.

Alineamiento Estratégico Superior del Senado con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Alineamiento Estratégico Interno del Senado.



## Tabla de Resultados, indicadores y metas al 2020-2024

05

Eje 1, Gestión Legislativa.

Eje 2, Fortalecimiento de las capacidades y mecanismos de Fiscalización y Control Político.

Eje 3, Fortalecimiento de la Representatividad.

Eje 4, Fortalecimiento Institucional Monitoreo y Evaluación.





# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA



# Créditos y Agradecimientos

José Domingo Carrasco

Jaime Tió Fernández

Yanet Ortiz

Máximo Díaz

Welnel Darío Feliz Feliz

Rosemary Cedeño Nieves

Mayra Ruíz de Astwood

Micheline Nassar

Indhira de Jesus Navarro Caravallo

Félix Damián Olivares

Luz Sismay Chea

Susana Bucheli

Fanny Beato

Milagros Duluc

Evelyn Nin

Jeffry Alejandro Gervacio Pichardo

Víctor Cedeño Sánchez

Teresa Franco

Rodolfo Aristides Santos Méndez

José Blass Espinal Ureña

Luis Ortiz

Fior Daliza Castro

José Campusano Rojas

Edward Marino Jiménez Sosa

Keyla De Los Santos Caba

Carlos Arturo Guisarre

Silvia Marina Báez

# Créditos y Agradecimientos

Mayra Alcántara  
José Francisco López  
Semiramis Molina Garcia  
Luis Francisco Céspedes  
Aliramda Judith Herrera  
Ninoska Logroño  
Austria Félix  
Marino Eduardo González  
Miledys Ramirez  
Yenmi Mora  
Rafael de Peña  
Danilo Rodríguez de los Santos  
Mahaleth Castillo  
Aura Aristy Carpio  
Virginia de la Cruz  
Amalbis Adames  
Nelson Méndez

Miguel A. Rivera  
Glenny Cuevas  
Virginia del Valle  
Gina Cedeño  
Celestina Sánchez Nivar  
Iris Santos  
Miguelina Cordero  
Fausto Montes de Oca  
Marisol Mesa León  
César Rodríguez  
Wancy Romero  
Mabel Mejía  
Claribel Correa  
Paulo Céspedes López  
Clemente de Jesús Peralta Blanco  
Plinio Candelaria  
Rosa Martina Álvarez

# Equipo de Planificación

Cruz María Rodríguez

Kirsis Ramírez

Felipe Cuello

Fanny Medina

Mery Pujals

Paloma González

Carlos Veléz

Rafael Oviedo

Pablo Hidalgo

Nicanor Pérez

# Siglas y Acrónimos

---

ALP: Agenda Legislativa Priorizada.

END: Estrategia Nacional de Desarrollo.

FODA: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

MEyPD: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

PE: Planificación Estratégica.

PIB: Producto Interno Bruto.

PEA: Población Económicamente Activa.

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública.

INDOTEL: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

GEI: Gases de Efecto Invernadero.

# Siglas y Acrónimos

---

OAI: Oficina de Libre Acceso a la Información.

DIGEPRES: Dirección General de Presupuesto.

POA: Plan Operativo Anual.

RD: República Dominicana.

SGA: Secretaria General Administrativa.

SGL: Secretaria General Legislativa.

VOIP: Voz sobre protocolo de internet.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ILPES: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.

# PALABRAS DEL PRESIDENTE

---

El Senado de la República, en sus funciones de legislar, representar, fiscalizar y ejercer control político en nombre del pueblo dominicano, presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2020-2024, orientado a desarrollar políticas públicas adecuadas que beneficien al país, así como asegurar el uso eficiente de los recursos de manera eficaz y transparente; este documento incluye nuestra visión a largo plazo, alineado a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

En su formulación y elaboración se recabó las opiniones de las senadoras y senadores, encargados de bloques de los diferentes partidos políticos, directores departamentales y colaboradores, quienes presentaron sus propuestas de mejora, para construir una visión estratégica inclusiva y realista en favor de un Senado nuevo, diferente y cercano, comprometido a trabajar por un Estado social, democrático y de derecho.

Este Plan Estratégico nos permitirá dar seguimiento continuo a la ejecución de los programas de reforma, modernización y fortalecimiento institucional, entre otras, con el interés de robustecer los mecanismos de transparencia, integración, participación ciudadana y rendición de cuentas.

En cuanto a la función de planificación y resultados de la gestión financiera, se trazaron los planes a fin de maximizar el uso de los recursos disponibles, con el control y eficientización del gasto para garantizar la provisión necesaria para el logro de las metas programadas, el cumplimiento de los pagos a tiempo y el manejo idóneo de los desembolsos efectuados.



---

Este Plan presenta los proyectos para la preservación, modernización, remozamiento y detección de sistemas de gestión de riesgos de la planta física, modernización de la infraestructura tecnológica, reforzamiento de la seguridad institucional, todo esto, bajo un programa de desarrollo sostenible de manera que llene todos los requisitos necesarios para garantizar la dignificación humana de los colaboradores del Senado y los ciudadanos que visiten el palacio congresual.

El Senado de la República, asume el compromiso de poner en marcha el Plan Estratégico Institucional (PEI), 2020-2024, con el esfuerzo y colaboración de los colegas Senadores y de todo el personal de la Cámara Alta, por su gran sentido de responsabilidad, integridad, lealtad, transparencia, ética y honor con la institución y nuestra Patria.

*Eduardo Estrella Virella*

Presidente del Senado

# Introducción

---

La Planificación Estratégica del Senado está orientada a formular respuestas a las principales demandas de la población a través de posturas que a la vez fortalezcan el marco legal e institucional dominicano. El presente Plan Estratégico Institucional (PEI), 2020-2024 fue consultado con los senadores electos para el periodo 2020-2024, los directores de las diferentes unidades organizativas, personal legislativo y administrativo, buscando recoger la verdadera esencia de nuestra institución, construir la visión de todos para la proyección de un mejor Senado basado en valores y competencias institucionales, que ejerza a sus funciones y legisle a favor de un mejor país. Este documento ha sido el producto de un trabajo, integrado, participativo y con un alto nivel técnico, elaborado con el recurso humano de la institución, tomando en cuenta las limitaciones e implicaciones sanitarias, económicas y sociales, producto de la Pandemia COVID-19. Asimismo y para dar continuidad al Plan Estratégico Institucional (PEI), 2015-2019, el presente Plan Estratégico Institucional del Senado de la República, para el periodo 2020-2024, comprende formulaciones estratégicas necesarias para alcanzar la visión, los objetivos planteados y perfila los planes de implementación, supervisión y evaluación de los avances alcanzados para lograr la visión.

Este documento está estructurado en seis partes; **la primera** compuesta por el marco legal del senado y del plan estratégico, marco conceptual, la metodología aplicada para la formulación del mismo, su alcance, un diagnóstico de la pasada evaluación del Plan Estratégico Institucional 2015-2019 y ensayos sobre la historia del Senado y el procedimiento legislativo los cuales, plasman pilares que constituyen el accionar del Senado de la República. **La segunda parte**, El análisis del ambiente externo realizado mediante herramientas estratégicas integrando a un análisis de fortalezas y oportunidades, contenidos en una matriz de fuerzas impulsoras y restrictivas externas del entorno político, Económico, Tecnológico, medio ambiental, socio cultural y legal. **En una tercera parte**, como bases para mejorar las necesidades, las fortalezas y debilidades internas se tomaron en consideración, los planes y políticas institucionales, la imagen institucional, el rol de la representatividad al ciudadano, la planificación y el desarrollo institucional, gestión humana, infraestructura física y tecnológica, así como la sostenibilidad financiera necesaria para el logro de las metas. **En la cuarta parte**, el marco estratégico institucional; nuestra visión, misión y valores alineadas a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y los lineamientos estratégicos de la formulación del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, al igual que los Objetivos de Desarrollo Sostenible; permitiendo la oportunidad de enlazar las estrategias y los planes, programas y proyectos de forma coherente y sustentable. **En la quinta parte**, la tabla de resultados, indicadores y metas esperados para el 2024. así como las posturas estratégicas de las acciones a realizar identificadas en el cronograma establecido, así como los recursos financieros y no financieros requeridos y contemplados en el sistema de monitorio y evaluación que será aplicado para la supervisión y control del mismo.

## Marco Legal

---

El Senado de la República Dominicana tiene su marco legal en la Constitución de la República Dominicana, como poder independiente en el ejercicio de sus funciones. En el TÍTULO III de la Constitución de nuestra República Dominicana, está contenido todo lo concerniente al Poder Legislativo desde su conformación, "De las atribuciones del Congreso Nacional, Art. 93 y 94; la de Legislar, Fiscalizar y Representar en favor del pueblo, le corresponden en consecuencia: *"Atribuciones generales en materia legislativa y atribuciones en materia de fiscalización y control"*.

**Ley No. 370-05**, que modifica el Artículo 1 de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y la Ley No. 340-98, del 14 de agosto del 1998, que crea el Instituto de Previsión Social del Congresista Dominicano, y sus modificaciones.

**Ley No.144-11**, que modifica varios Artículos de la Ley 340-98.

**La Ley No. 194-04**, sobre autonomía presupuestaria y administrativa del Ministerio Público y de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y establece el monto presupuestario de estos y de los Poderes Legislativos y Judicial.

**Ley No. 02-06**, que regula la administración de personal, del 10 de enero de 2006, de Carrera Administrativa del Congreso Nacional y su Reglamento de Aplicación número 01-06. El Reglamento para el funcionamiento de la Asamblea Nacional y las Reuniones Conjuntas de las Cámaras, del 24 de marzo de 2009. El Senado de la República, en ejercicio de las atribuciones del artículo 90, numeral 3, de la Constitución de la República, adoptó su Reglamento Interno, aprobado el 12 de agosto de 2010. Y la Resolución que crea el Plan Estratégico Institucional del Senado de la República 2015-2019.

En cuanto a las **legislaciones vinculantes el sector público** de la República Dominicana, nuestra Constitución en su Sección II De la Planificación, artículo no. 241 contempla la Estrategia de desarrollo y en el artículo no 242. El Plan Plurianual.

**Ley No. 200-04**, del 28 de julio de 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública y su Reglamento de Aplicación establecido mediante el Decreto 130-05.

**Ley Orgánica No. 423-06**, del 17 de noviembre de 2006, de Presupuesto para el Sector Público y su Reglamento de Aplicación establecido mediante el Decreto NO. 492.07 del 30 de agosto de 2007.

**Ley 496-06**, crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), hoy en día Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, (MEPyD). En su Artículo No. 3 la asigna como el Órgano Rector, del ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad.

**Ley No. 498-06**, del 28 de diciembre de 2006, crea el Sistema Nacional de Planificación e inversión Pública (SNPIP) y su Reglamento de Aplicación No. 493.07. El Artículo 48, de la Ley No.498-06, le asigna al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), la rectoría del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

**Ley No. 1-12**, del 25 de enero de 2012, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 134-14. Esta ley proyecta la visión de la Nación para el 2030, define los Ejes Estratégicos y los Objetivos Generales, específicos, líneas de acción, indicadores y las metas para cada uno de sus Ejes Estratégicos, así como los compromisos que asume el estado para instrumentar, en plazos definidos, los procesos de reformas en cada uno de los Ejes Estratégicos.

En lo que concierne al Congreso Nacional, la **Ley 1-12**, contempla en su objetivo específico (1.3.3.) **Fortalecer las capacidades de control y fiscalización del Congreso Nacional** para proteger los recursos públicos y asegurar su uso eficiente, eficaz y transparente. En sus líneas de acción. (1.3.3.1) Promover el fortalecimiento de las capacidades de las comisiones y oficinas técnicas del Congreso Nacional para que, sobre la base de información adecuada y oportuna, incluyendo la provista por la Cámara de Cuentas y el Sistema Integrado de Gestión Financiera, pueda cumplir con el mandato constitucional y legal de fiscalización y control del uso de los recursos públicos. (1.3.3.2) Fortalecer la asesoría técnica al Congreso Nacional para apoyarlo en sus labores legislativas y en la supervisión de las ejecutorias de la Administración Pública y de todas las entidades que administren recursos del erario.

(1.3.3.3) Institucionalizar mecanismos transparentes de rendición de cuentas del Congreso Nacional sobre su labor legislativa y de fiscalización y control de las ejecutorias de la Administración Pública, y 1.3.3.4 Desarrollar una agenda legislativa priorizada que coadyuve en la aprobación y modificación de las leyes necesarias para facilitar la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. El Reglamento para la Organización y el Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, establecido mediante el Decreto No. 267-165, del 18 de septiembre de 2015.

*Considerando este marco legal realizamos la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), 2020-2024.*

# Marco Conceptual

En nuestro país, el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está integrado por el conjunto de principios, normas, órganos y procesos en el artículo no. 3 de la **Ley No. 498-06**. Se enmarca en el pleno respeto a los siguientes principios:

**Programación de políticas y objetivos estratégicos.** Las acciones públicas diarias y cotidianas que ejecuten las instituciones públicas deben sustentarse en políticas y objetivos para el largo y mediano plazo definidos a través del sistema de planificación.

**Consistencia y coherencia entre las políticas y acciones.** Los objetivos, metas y acciones asociadas a las políticas sectoriales y globales incluidas en los planes de desarrollo, deben ser compatibles y guardar una relación lógicamente consistente entre sí dentro del contexto macroeconómico y el financiamiento disponible.

**Eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos.** Las políticas y objetivos contenidos en los planes deben procurar la satisfacción de las demandas de la sociedad y el logro de los impactos previstos sobre las necesidades insatisfechas.

**Viabilidad.** Las políticas, programas y proyectos contenidos en los planes deben ser factibles de realizar, teniendo en cuenta la capacidad en la administración de los recursos reales, técnicos y financieros a los que es posible acceder.

**Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.** En la elaboración y ejecución de los planes debe optimizarse el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y los costos sea positiva.

**Objetividad y transparencia en la actuación administrativa.** El proceso de formulación y ejecución de los planes, así como el proceso de contratación de los proyectos de inversión debe ser de pleno acceso al conocimiento de la ciudadanía.



**Responsabilidad por la gestión pública.** La ejecución de las políticas y objetivos definidos en los planes debe estar claramente asignada a las instituciones públicas, quienes deben responder por la misma.

**Participación del ciudadano.** Durante los procesos de elaboración de planes deben existir procedimientos específicos que garanticen la participación de la ciudadanía en el marco de la legislación vigente.

**Continuidad.** Los programas y proyectos incluidos en los planes, cuya ejecución vaya más allá del período de un gobierno, deben tener continuidad en su ejecución

**Cooperación y coordinación con los diferentes poderes del Estado,** órganos de gobierno y niveles de administración. Implica que las autoridades responsables de la planificación a nivel nacional y local deberán garantizar que exista la debida armonía, coherencia y coordinación en la definición y ejecución de los planes.

**Proceso de planificación.** La planificación es una actividad continua que se lleva a cabo a través del proceso formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Esta Ley en su Artículo 25 , enuncia como uno de los instrumentos de planificación **El Plan Nacional Plurianual del Sector Público** que, con base en lineamientos de la Estrategia de Desarrollo, así como en la política fiscal y el marco financiero del Presupuesto Plurianual elaborados por la Secretaría de Estado de Finanzas ( hoy Ministerio de Hacienda), contendrá los programas y proyectos prioritarios a ser ejecutados por los organismos del Sector Público no financiero y los respectivos requerimientos de recursos.

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública para la República Dominicana en su artículo no. 44 define " los **Planes Estratégicos Institucionales** como *los que establecen prioridades, objetivos, metas y requerimientos de recursos de los órganos y organismos del Sector Público para un período de cuatro años, debiendo ser consistentes con la Estrategia de Desarrollo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos Sectoriales. Su contenido mínimo será el siguiente: a) Análisis situacional. b) Políticas, programas y proyectos institucionales de mediano plazo. c) Perfil de producción institucional y resultados esperados. d) Estimación de recursos consistente con el perfil de producción definido...*".

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, (ODS) también conocidos como **Objetivos Mundiales**, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030. Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. Estos han sido diseñados para traer al mundo varios “ceros” que cambien la vida: lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero, y discriminación contra las mujeres y niñas cero.

## Metodología aplicada

---

La **metodología** para la formulación de este Plan Estratégico Institucional 2020-2024, utilizamos instrumentos para **recolectar informaciones** tales como: encuestas con preguntas abiertas y cuestionarios donde fueron consultados senadores, senadoras, directores y directoras de las diferentes unidades organizativas, así como el personal tanto legislativo como administrativo de la institución, para construir la visión, misión y valores de la institución con la colaboración de los mismos. Luego, con los enlaces de las diferentes áreas, se conformaron mesas de trabajos técnicos, realizamos entrevistas, reuniones en las cuales recibimos lluvia de ideas lo cual facilitó identificar diferentes propuestas de visión, misión, valores, así como nuevas variables, por otra parte se realizaron trabajos de investigación de ensayos realizados por personas colaboradoras expertas de la institución en temas neurálgicos para el buen fortalecimiento del Senado. Toda esta información que debidamente organizadas y procesada y fueron consideradas para analizar nuestro entorno interno y externo, así como la fijación de nuevos objetivos estratégicos, de los resultados esperados para el periodo 2020-2024; así como su articulación a la Estrategia Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Luego **se reviso y sistematizaron** los resultados y **la elaboración de** un documento para el análisis de la Comisión de Administración Interior y su presentación al Pleno para la **aprobación** del mismo a través de la resolución que crea el Plan Estratégico Institucional del Senado 2020-2024.

Este documento a nivel de etapa fue socializado con todo el personal y se dio a conocer al público interesado mediante su difusión en el Portal de Transparencia de la pagina web del Senado.

*De acuerdo al Manual Metodológico para la Formulación del Plan Estratégico Institucional, los momentos metodológicos, en el proceso de planificación estratégica se suelen distinguir los siguientes:*

#### **Momento explicativo:**

Se explica la realidad tal como se considera que fue, es y tiende a ser.

#### **Momento estratégico:**

Se elabora una estrategia que articula el debe ser con el puede ser.

#### **Momento normativo:**


Se diseña cómo debe ser la realidad en el futuro en contraste con la situación inicial.

#### **Momento táctico-operacional**

En este momento se produce la mediación entre el conocimiento y la acción.

En cuanto al momento explicativo, realizamos un diagnóstico del Plan Estratégico Institucional 2019-2019, con el nivel de cumplimiento de los ejes: de la gestión legislativa, fortalecimiento de las capacidades y mecanismos de fiscalización y control político, fortalecimiento de la representatividad y fortalecimiento institucional, que junto a las informaciones recolectadas en las diferentes actividades realizadas para tales fines y los ensayos de diferentes temas recibidos, pudimos priorizar las situaciones críticas e involucrar los actores claves, para análisis la situación del Senado al momento de la formulación del PEI.

Realizamos un análisis FODA, en la matriz de fuerzas impulsoras y restrictivas tanto externas como internas, razonable, indicadores y las posturas estratégicas.



**En el marco normativo:** consideramos para la formulación, lo contemplado tanto en nuestro marco legal como el del sistema de planificación nacional para el sector público.

En cuanto al **momento estratégico**, realizamos un marco estratégico institucional del Senado, un alineamiento estratégico superior del Senado contemplando la Visión de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y sus ejes y objetivos con la visión y misión del Senado y un alineamiento estratégico interno del Senado con nuestra Visión y Misión, los ejes y objetivos estratégicos y la postura estratégica.

Construimos una tabla de resultados, indicadores y metas para los años 2020-2024 con los medios de verificación, el personal responsable e involucrado, el cronograma de aplicación, los requerimientos financieros y no financieros y los supuestos a considerar. Desarrollamos una nueva Misión, Visión, Políticas y Valores institucionales que surgieron de la recolección y selección de propuestas recibidas por el personal de la institución.

En el **momento táctico-operacional**, fijamos las directrices para el seguimiento y evaluación del PEI, de manera que nos permita tomar las medidas en el tiempo oportuno para el logro de los resultados esperados para el 2024

# Componentes del proceso de la Planificación Estratégica

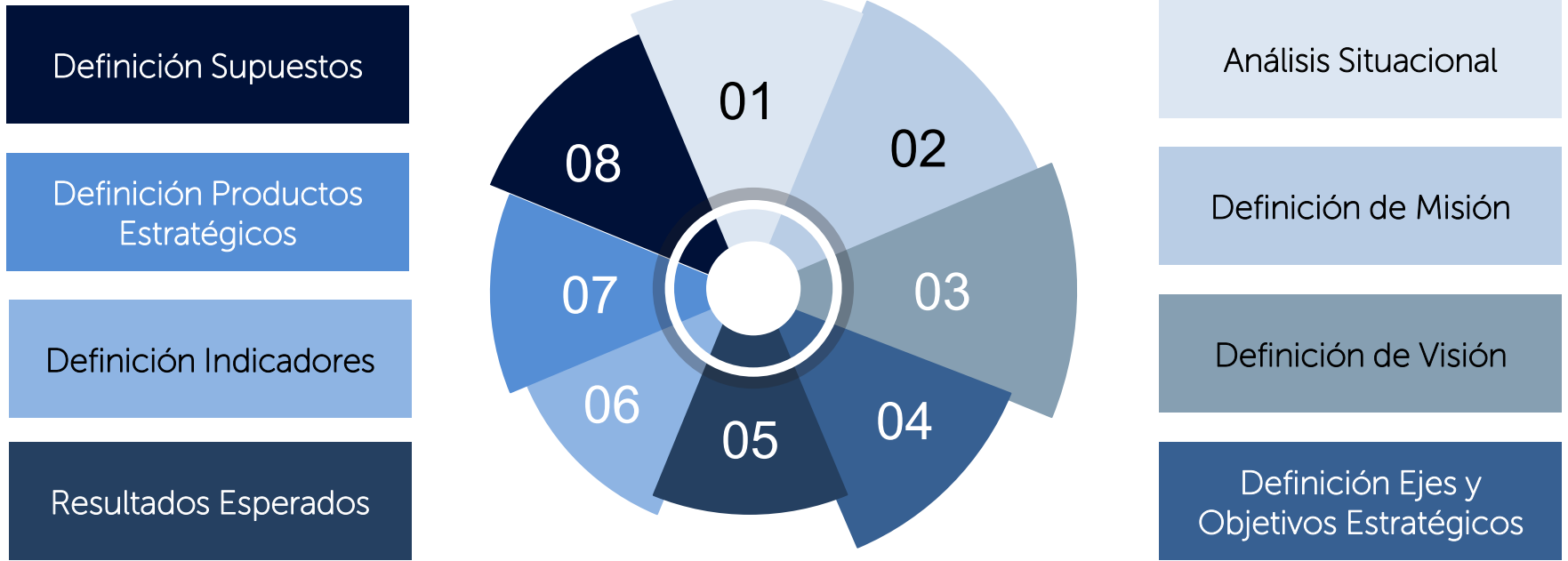


Figura no. 1

# A L C A N C E

---

En el presente Plan estratégico 2020-2024 se describen las estrategias, planes, programas y proyectos que implementara la institución. El cual alineado con nuestros ejes, producirá los resultados esperados lo que se traduce en la mejora de la calidad de vida de los dominicanos.



## Diagnóstico Plan Estratégico Institucional 2015-2019

Este diagnóstico pretende dar un panorama actual del Senado de la República, partiendo del informe realizado de Monitorio y Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2019, con las mediciones del desempeño institucional, dando un registro en el cumplimiento de los objetivos estratégicos en un 85%, relacionados al desempeño institucional planificado. Es pertinente informar, que a la llegada de las presentes autoridades en agosto del 2020, el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 no se había realizado, por tanto la institución no contaba con esta vital herramienta.

La metodología utilizada para la evaluación del plan anterior, estuvo basada en medir los productos de acuerdo a las metas establecidas con indicadores solamente cuantitativos, para el logro de los resultados esperados por tanto este diagnóstico está limitado solo a la medición cuantitativa sin considerar indicadores de calidad.

Existen productos que han quedado pendientes y de incluirle mejoras relevantes, contemplados en Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y nuestro Reglamento Interno. Así como planes, programas y proyectos contemplados en el PEI 2015-2019 que no se ejecutaron.

Cabe, resaltar que en la implementación del PEI 2015-2019, se midieron (114) servicios, Y quedaron aplazados 3 productos para un total de 117 productos medidos y evaluados.; y 75 productos fueron realizados por las diferentes áreas organizativas, los cuales no fueron incluidos en los planes operativos anuales quedando fuera de medición en los informes trimestrales del cuatrienio. A continuación presentamos las mediciones por Ejes Estratégicos, por nivel de cumplimiento, en los cuatro años de implementación del PEI 2015-2019.

## Nivel de cumplimiento Ejes Estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS	Período 2016-2020				% NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR EJE
	2016	2017	2018	2019	
<i>Eje I: Fortalecimiento de la Gestión Legislativa</i>	67%	82%	70%	61%	70%
<i>Eje II: Fortalecimiento de las Capacidades y Mecanismos de Fiscalización y Control Político.</i>	99%	96%	100%	100%	99%
<i>Eje III: Fortalecimiento de la Representatividad</i>	78%	84%	90%	90%	86%
<i>Eje IV: Fortalecimiento Institucional</i>	80%	81%	86%	91%	85%
<i>Total</i>	81%	86%	87%	86%	85%

Cuadro no. 1

# Fortalecimiento de la Gestión Legislativa

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS					
PRODUCTO	CUATRIENIO				% Nivel cumplimiento por producto
	2016	2017	2018	2019	
Actualización de inventario de leyes requeridas para hacer efectivo el mandato constitucional.	N/A	100%	N/A	N/A	100%
Aprobación de iniciativas legislativas.	97%	93%	88%	86%	91%
Preparación y divulgación del Boletín de Actas.	N/A	N/A	N/A	100%	100%
Transcripción de debates.	N/A	N/A	N/A	100%	100%
Identificación de compromisos asumidos por el país en convenios internacionales que deben ser desarrollados legislativamente.	80%	100%	83%	63%	82%
Elaboración del Manual de Procedimientos Legislativos.	N/A	84%	47%	0%	44%
Revisión y actualización del Manual de Técnica Legislativa.	N/A	N/A	45%	0%	23%
Sanción de leyes acorde a la agenda legislativa priorizada (ALP) anual ajustada al Plan de Desarrollo Nacional.	25%	0%	0%	0%	6%
Realización de vistas públicas.	N/A	100%	100%	N/A	100%
Socialización y aprobación de las leyes con la participación ciudadana.	N/A	100%	100%	100%	100%
Rendición de cuenta legislativa de los Senadores.	N/A	N/A	100%	100%	100%
Total, promedio periodo 2016-2019	67%	82%	70%	61%	70%

EJE I

# Fortalecimiento de las Capacidades y Mecanismos de Fiscalización y Control Político

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS					
PRODUCTO	CUATRIENIO				%Nivel cumplimiento por productos
	2016	2017	2018	2019	
Evaluación y sanción del Presupuesto General del Estado, en función de los principios de legalidad y eficiencia.	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación del presupuesto general del Estado para la elaboración de informe de análisis y seguimiento.	N/A	90%	100%	100%	97%
Evaluación de los informes de desempeño y de gestión administrativa y presupuestaria de los poderes y órganos Constitucionales.	95%	87%	100%	100%	96%
Sanción del informe del Estado de recaudación de la renta.	N/A	N/A	100%	100%	100%
Sanción de los actos del Poder Ejecutivo (rendición de cuentas).	100%	100%	100%	100%	100%
Preparación de informes de fiscalización de los poderes públicos por parte de las comisiones legislativas.	100%	100%	100%	100%	100%
Elaboración de los informes de rendición de cuentas de las comisiones.	100%	100%	100%	100%	100%
Total, promedio período 2016-2019					
	99%	96%	100%	100%	99%

EJE II

Cuadro

# Fortalecimiento de la Representatividad

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS					
PRODUCTO	CUATRIENIO				%Nivel cumplimiento por productos
	2016	2017	2018	2019	
Rendición de cuentas del legislador a sus representados.	56%	27%	67%	54%	51%
Realización de consultas ciudadanas para iniciativas legislativas.	80%	85%	80%	85%	83%
Canalización de demandas a necesidades de los representados.	90%	94%	90%	96%	93%
Preparación del Acto de Rendición de Cuentas del presidente de la República ante el Congreso Nacional.	100%	100%	100%	100%	100%
Recibimiento de visita del jefe de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores, Presidentes de Parlamento.	100%	100%	100%	100%	100%
Realización de encuentros para dar a conocer la Constitución, difusión de los derechos y deberes ciudadanos y promoción y divulgación de los símbolos patrios.	89%	90%	86%	100%	91%
Reconocimiento a personalidades.	100%	100%	100%	100%	100%
Divulgación o socialización de los alcances e implicaciones de las leyes promulgadas.	10%	73%	100%	91%	69%
Total, promedio período 2016-2019	78%	84%	90%	91%	86%

EJE III

Cuadro no. ...

# Fortalecimiento de la Gestión Institucional

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
PRODUCTO	Nivel cumplimiento Cuatrienio 2016-2019
Planificación y Desarrollo Institucional.	85%
Consultoría Jurídica	100%
Dirección de Recursos Humanos	83%
Dirección de Representación	96%
Dirección Administrativa	90%
Dirección de Informática	59%
Dirección Financiera	88%
Contraloría	86%
Auditoría Interna	68%
Seguridad	N/A
Total, porcentaje	
	84%

EJE IV

Cuadro no. 4



# SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## BREVE HISTORIA

---







El 16 de enero de 1844 se firmó la **MANIFESTACIÓN** de los Pueblos de la parte del Este de la Isla antes Española o de Santo Domingo, sobre las causas de su separación de la Republica Haitiana, documento que constituyó el acta de independencia del Estado dominicano. Su contenido no solo se dirigía a señalar las causas que sustentaron la decisión de la independencia, sino que se erigió como la normativa organizadora primaria y contentiva de principios de actuación del gobierno del nuevo Estado. Aquellos firmantes adoptaron la organización estatal y gubernamental imperante en América y abrazaron la democracia. El nuevo Estado tenía como objetivo primordial proveer la seguridad y conservación del territorio, y “[...] bajo sus leyes fundamentales, protegerá y garantizará el sistema democrático: La libertad de los ciudadanos aboliendo para siempre la esclavitud: la igualdad de los derechos civiles y políticos sin atender á las distinciones de origen ni de nacimiento: las propiedades serán inviolables y sagradas [..]”. Para ello debía ser dictada su propia Constitución y sustentarse en los estamentos característicos de los estados democráticos: la división de poderes en legislativo, ejecutivo y judicial.

La guerra que se desarrolló contra Haití para el sostenimiento del Estado retrasó su organización y, como se estableció en la justificación primera del decreto 14, del 24 de junio: “[...] después de haber sacudido el yugo de los Haitianos, su primer deber es hacer un llamamiento a los pueblos para que ejerciendo su Soberanía, formen la Constitución Política, y tracen el Gobierno que mejor convenga, según los principios ya consagrados en la Manifestación de 16 de Enero”, por lo que convocó a las asambleas primarias a reunirse entre el 20 y 30 de agosto para elegir a los constituyentes, los que, ya electos, tan rápido como el 20 de septiembre, debían reunirse en San Cristóbal para conocer y votar la primera Carta Magna Organizativa del Estado, la que fue proclamada solo 46 días después, el 6 de noviembre, luego de agotar jornadas de discusión. Los contenidos derivados de la primera Constitución estaban acordes con los avances constitucionales americanos.

La Carta Magna organizó el poder legislativo siguiendo las líneas generales de las constituciones democráticas americanas dividiéndola en Tribunado y Consejo Conservador, con nomenclaturas diferenciadas de las demás (Senado y Cámara de Representantes), pero con atribuciones similares. Según estableció la Constitución el Consejo Conservador se componía de cinco miembros, en razón de uno por cada provincia. Los que eran electos de forma indirecta por los electores de las demarcaciones. Sus atribuciones fueron:

- 1) Sancionar todas las Leyes en general con la siguiente fórmula: En nombre de la República Dominicana ejecútese la Ley N...
- 2) Suspender la Sanción de las Leyes acordadas por el tribunado y hacer las observaciones que juzgue oportunas.

3) Proponer al Tribunado proyectos de leyes sobre aquellas materias en que éste no tenía iniciativa exclusivamente.

4) Poner en estado de acusación a sus miembros.

5) Decretar la acusación del Presidente de la República y de los Secretarios de Estado en virtud de la denuncia hecha por el Tribunado en caso de encontrarla fundada.

6) Juzgar a los jueces de la Suprema Corte de Justicia en los casos previstos por la constitución.

7) Elegir a los jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás tribunales inferiores, entre los candidatos propuestos por el Tribunado.

8) Decidir las cuestiones que puedan suscitarse entre las Comunes y los poderes del Estado.

Las atribuciones otorgadas al Consejo Conservador tuvieron un carácter diferenciado. Si bien el Tribunado poseía funciones legislativas, al órgano se le otorgó una labor relacionada directamente con la organización del Estado y de otros poderes públicos, como era la elección de los jueces -lo que mantuvo hasta 1994- y sancionar las leyes o rechazarlas, si lo consideraba de lugar. En adición a las obligaciones señaladas, el Consejo Conservador asumió un papel de mediador entre órganos estatales, al tener que decidir de las cuestiones que se suscitaban entre las comunes y los poderes. Eran funciones controladoras y de intermediación, que lo situaban como un órgano esencial en la vida institucional del Estado. La proclamación de la constitución de la República dio al Estado la base jurídica para su desarrollo y para la efectividad de su organización, proyectando un modelo democrático e institucional que buscaba impulsar la igualdad y el respeto por los derechos de los ciudadanos,

Lo que se perfeccionaría con el dictado de las leyes por el Congreso, labor que venía realizando la Junta Central Gubernativa y que realizó el presidente designado, Pedro Santana, hasta tanto se dictaron las normativas de lugar.

La necesidad de la elección de los congresistas era urgente, de allí que por decreto número 25, del 9 de diciembre de 1844, se convocó a las asambleas primarias de las comunes para que se reunieran el 2 de enero de 1845, a los fines de proceder a designar a los electores que elegirían a los miembros del Tribunado y del Consejo Conservador, acto que se haría el 27 del mismo mes y, realizada la elección, los miembros de los cuerpos legislativos debían estar en la ciudad de Santo Domingo el 3 de marzo, a los fines de la instalación definitiva del Congreso.

Bajo las premisas de los mandatos legislativos se realizó la elección y para el 8 de marzo se reunieron los cinco miembros del Consejo Conservador, elegidos para integrarlos,

A saber: Juan Nepomuceno Tejera, por la Provincia de Santo Domingo; Buenaventura Báez, por Azua de Compostela; Juan Curiel, por Santiago de los Caballeros; José María Medrano, por Concepción de la Vega y Norberto Linares por Santa Cruz de El Seibo. El día 8 del mismo mes, se reunieron los miembros electos y se designó a Buenaventura Báez como presidente, dando inicio así al Senado de la República en la historia del Estado dominicano.

Al poco tiempo de su instalación el Consejo Conservador inició las discusiones de las leyes más perentorias que ameritaba el país, pues por espacio de un año debió acudir a las leyes haitianas para propiciar el funcionamiento del Estado. La prioridad se focalizó en las leyes de organización de los ayuntamientos, de instrucción pública, de patentes, de aduanas y de registros de buques, básicas para la organización de las comunes y para el sostenimiento económico de la nación, dado que, precisamente, eran las aduanas las bases fundamentales de donde el Estado se sustentaba.

El 30 de abril aprobó la Ley 32, sobre ayuntamientos y el 11 de mayo hizo lo propio con la 33, sobre instrucción pública, a la que, basado en sus atribuciones, le observó al Tribunado contenidos, el que debió corregirla y remitirla nuevamente, asumiendo así su función de controlador de la redacción legislativa. esencial en la vida institucional del Estado. En los meses siguientes, el Consejo Conservador desplegó sus atribuciones de organizador del Estado y llevó a cabo la elección de los jueces del Poder Judicial, que sentó las bases del desarrollo jurisdiccional del país, con uno de los pilares de la República: El Poder Judicial.

En los años que siguieron, en el Consejo Conservador tomo iniciativas transformadoras, una de ellas recayó sobre la Constitución de 1844. En efecto, la Carta Magna fue aprobada de una forma rápida, con constituyentes con cierta experiencia, pero sin contar con un derrotero del Estado que permita identificar cuestiones particulares propias de la nación a las cuales no respondían las leyes.

Fue bajo tal premisa que en el año 1853, los miembros del Tribunado propusieron una revisión a la Constitución vigente, la cual fue acogida y se convocaron ambas Cámaras para reunirse como Congreso Revisor, en el poblado de Guerra, en enero de ese año. El 27 de ese mismo mes, décimo aniversario de la Independencia, fue proclamada la segunda Constitución Dominicana. Esta Constitución cambió el nombre de Consejo Conservador por el de Senado, y, al mismo tiempo, duplicó el número de sus miembros; en lo adelante este cuerpo estaría compuesto por diez miembros, o sea, dos senadores por cada provincia. Además de las facultades que tenían los cuerpos colegislativos, se les dio la facultad para:

- 1) Verificar la elección del Presidente y del Vicepresidente.
- 2) Fijar el número de miembros de los institutos armados en tiempo de paz.
- 3) Aprobar o no los ascensos de los oficiales generales.
- 4) Movilizar a la Guardia Nacional.
- 5) Designar a los Arzobispos y Obispos.

Esta Constitución tuvo una corta vida, pues fue reformada en diciembre de 1854, pero se distingue porque eliminó el Sistema Bicameral y estableció por primera vez en la historia constitucional del país el Sistema Unicameral. Los poderes de legislación quedaron a cargo de un organismo único llamado Senado Consultor, compuesto tan solo de siete miembros, de los cuales dos representaban a la Provincia de Santo Domingo, dos a Santiago de los Caballeros, y la Concepción de la Vega, Azua de Compostela y Santa Cruz del Seibo quedaron representadas por un solo senador. El Senado en esta época tenía funciones, legislativas, judiciales y consultoras; pero, la más importante, la Legislativa, quedó seriamente afectada al disponerse que si una ley dictada por el Senado Consultor era observada por el Poder Ejecutivo, debía consultarse entre ambos poderes, hasta que llegaran a un acuerdo. Esto destruía la supremacía tradicional del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo, pues, éste último podía oponerse a promulgar una Ley dictada por el Senado y no aceptar ninguna transacción, con lo que la disposición quedaba rechazada definitivamente.

Esta Constitución también le adicionó al Senado la facultad de instruir con su opinión al gobierno en todos los casos de interés y orden público y generalmente en todos los negocios en que el Poder Ejecutivo lo solicitara. En este período, el Senado también se encargaba de conceder premios y recompensas particulares a los que hayan hecho eminentes servicios a la patria y a los que se distinguieran por su civismo. Aún con los avatares reformadores, el Senado de la República continuó su curso y fue adoptando acciones y decisiones modélicas destinadas a dotar al país de las normativas que más les beneficiasen. Fue bajo tal premisa que el 12 de enero de 1959 el Senador Felipe Fernández de Castro sometió al Senado unas memorias dirigidas a invitar a senadores a revisar las leyes francesas que, por fuerza de las circunstancias, se habían adoptado, principalmente amparado en lo avanzada de tales legislaciones y, principalmente, ante la necesidad de legislaciones para organizar el nuevo Estado. Eran, no obstante, al juicio del proponente, legislaciones que no respondían a las costumbres dominicanas y que eran de difícil aplicación por su inteligibilidad, dado que muchos dominicanos no hablaban ni entendían el idioma francés. Las propuestas de Fernández de Castro encontraron acogida, aunque no se concretaron en lo inmediato.

En los años tan convulsos que siguieron, en la que fue tomando forma la anexión de la República al Reino de España, el Senado no se mantuvo inerte y comenzó a perfilar su oposición a Pedro Santana. En 1859 se opuso radicalmente a las liberalidades que tenía este último en el empleo de los recursos de la guerra que sostenía con los sectores que se le oponían, lo que trajo serias contradicciones entre ambos poderes, y el 18 de marzo de 1861, los senadores Pedro Pablo Bonilla, Manuel María Valencia y Melitón Valverde denunciaban abiertamente la decisión de Santana de la anexión denominándola "inconstitucional, clandestina, irregular y nula". Entre 1861 y 1908, el Poder Legislativo estaba compuesto solamente de una Cámara. Este cuerpo legislativo reaparece con la Constitución de 1908, la cual consagró en su artículo 14 que todos los poderes legislativos están conferidos a un Congreso de la República compuesto por un Senado y una Cámara de Diputados. En esta época el Senado estuvo integrado de senadores, elegidos a razón de uno por cada Provincia, duraba un período de seis años y eran renovados por terceras partes cada dos años. Sus facultades fueron:

- 1) Nombrar a los jueces de la Suprema Corte de Justicia y de los tribunales y juzgados de primera instancias y de las Cortes de Apelación.

- 2) Nombrar a los miembros de la Cámara de Cuentas.
- 3) Conocer de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra el Presidente de la República y contra los jueces de la Suprema Corte de Justicia.

La Reforma Constitucional de 1908 le otorga al Senado un carácter permanente, pues, en su artículo 22 establece que el mismo debe estar continuamente en sesión. Esta nueva etapa del Senado inició el 20 de junio de 1908, cuando se produjo la instalación formal de este órgano legislativo después de 57 años sin vigencia constitucional. Sus integrantes fueron: Leovigildo Cuello, por la provincia Azua; J. Lamarche, por la de Santo Domingo; Carlos Alberto Mota, por la de Barahona; Ramón M. Pérez, por la de Samaná; Manuel Ubaldo Gómez por la de La Vega; Carlos Ginebra, por la de Puerto Plata; Eladio Victoria, por la de Santiago; Juan Grullón, por la de Montecristi; Ramón O. Lovatón, por la de San Pedro de Macorís y Augusto Bidó, por la de Pacificador. Se eligió a Leovigildo Cuello, representante por la provincia de Azua, como presidente.

La primera actuación senatorial en este año fue proceder a designar a los jueces de la Suprema Corte de Justicia.

Cuando ocurrían vacantes en una de las curules del Senado, el colegio electoral correspondiente al senador faltante podía llenar la vacante dentro de los sesenta días siguientes previa convocatoria del Poder Ejecutivo. Esta carta magna extendió el período de los senadores a seis años. Mas tarde en el año 1924, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso un proyecto de reforma constitucional, y el Senado luego de examinarlo lo tomó en consideración, al igual que otro proyecto de reforma presentado por el senador Nanita, en nombre de los tres partidos políticos existentes. Propuesta la urgencia de la materia por el senador García Mella, se pasó a discutir en 1º lectura un proyecto de decreto que declaraba la necesidad de la reforma. El 19 de Mayo fue aprobado por el Senado, y este remitió el decreto a la Cámara de Diputados, donde fue aprobado inmediatamente, con ligeras modificaciones. El Senado, en la sesión extraordinaria del 29 de Mayo, aceptó las alteraciones introducidas por la Cámara Baja. Gracias a esta Constitución el Senado sufrió varias modificaciones en lo referente a sus atribuciones, pues, le otorgó la facultad de aprobar o no los nombramientos de carácter diplomático que expidiera el Poder Ejecutivo.

También cuando el Presidente o el Vicepresidente fueran acusados como autores o cómplices de otros crímenes, le competía al Senado acusarlos, para que fueran juzgados por la Suprema Corte de Justicia. Para pronunciar una sentencia condenatoria, el Senado necesitaba del acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, y si ocurrían vacantes, el Senado escogía el sustituto de la terna que le presentara el partido político a que perteneciera el senador que originó la vacante. En el año 1925, el Senado y la Cámara de Diputados aprobaron la convención de 1924, propuesta por el Presidente Horacio Vásquez, la cual tenía por objeto obtener un préstamo que podía extenderse hasta US\$ 25,000,000.00 con miras a pagar la deuda pendiente y utilizar el resto en un programa de obras públicas. Más adelante, en 1927, el Senador Linares presentó una moción tendiente a pedir que una Asamblea revisora modificara el texto constitucional vigente, con el fin de obtener una armonía conveniente en la duración de los períodos presidencial, vicepresidencial, de Diputados y de Senadores, por medio de una elección de votación directa. Esta nueva reforma fue promulgada el 15 de junio del año 1927.



Desde este año en adelante, las diversas reformas constitucionales no introdujeron nuevos cambios a la estructura del Senado. Durante la etapa de la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, el Senado, como órgano legislativo, se acopló al régimen y se movió en sus iniciativas para satisfacer tales requerimientos, sin embargo, tras su caída, se mostró abierto a propiciar las transformaciones legislativas que impulsaran la destrujillización y echar las bases del Estado democrático.

El 29 de Abril de 1963 se promulgó una nueva Carta magna, la cual estableció que el Senado elegiría a todos los jueces, de ternas sometidas por la Cámara de Diputados, y los senadores tendrían suplentes, elegidos junto con ellos cada cuatro años. Pero derrocado el gobierno de Juan Bosch, los golpistas revocaron la constitución de 1963 y repusieron la de 1962. El 26 de Abril de ese año, se constituyó una Junta Civil y el gobierno quedó en manos de un Triunvirato compuesto por Emilio de los Santos, Ramón Tapia Espinal y Manuel Távaras Espaillat. Esta situación provocó que el 13 de Octubre el Presidente del Senado convocara en secreto a la Asamblea Nacional, la cual desconoció al Triunvirato y eligió como Presidente Provisional a Juan Casanova Garrido que posteriormente fue detenido y deportado.

En el año 1963, el Congreso es disuelto y el Triunvirato asumió para sí tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo. En noviembre de 1966 fue proclamada la nueva constitución dominicana, producto de los debates entre los Senadores y los Diputados reunidos en Asamblea Nacional en virtud de las disposiciones del Acta Institucional de septiembre de 1965. Este nuevo texto suprimió a los suplentes de los senadores, disponiendo que en caso de vacante por falta de un senador, su sustituto sería escogido de una terna que presente al Senado, el partido al cual pertenecía el senador faltante.

En las décadas siguientes, el Senado participó activamente en los avances y transformaciones legislativas del Estado. Fue un promotor de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, aprobada en el año 1991 y en el 1992 del nuevo Código de Trabajo. Entre 2000 y el 2004 recorrió cada rincón del país, en vistas públicas e integración social y política colectiva durante el conocimiento de los proyectos de leyes que instauraron el sistema de seguridad social y la ley sectorial de áreas protegidas, en acciones integradoras sin precedentes, en las cuales se llevó la legislación al propio centro del pueblo.

La participación del Senado en su labor de representación ha sido integradora e ingente. En el año 1998, después del paso del huracán George por el territorio nacional, el Senado se trasladó a las ciudades de San Juan de la Maguana y a Jimaní, donde los ríos San Juan y Blanco provocaron tragedias que afectaron familias de aquella zona y consternaron a la ciudadanía. El Senado acogió el informe de la comisión designada para la investigación, en el cual se recomendaba al Poder Ejecutivo tomar medidas para facilitar crédito a los productores y se reconstruyan las viviendas, así como cuestiones relativas al manejo de las presas. En los años posteriores, el Senado se tomó el camino de la defensa de los intereses colectivos y ha propiciado investigaciones puntuales, visitas y otras modalidades que ha acercado a la institución a la ciudadanía.


Durante el siglo XXI, el Senado de la República ha respondido cabalmente a las necesidades institucionales de la nación. Fue en su seno que se discutió, primeramente, el texto que permitió la aprobación de la Constitución del año 2010 y ha sido copartícipe del avance institucional del Estado, enrumbándose por el camino de la transformación legislativa que amerita, principalmente de aquellas leyes de impacto social, así como en la transformación histórica del país.

# El procedimiento legislativo en el Senado de la República Dominicana

*El Diccionario Universal de Técnicas Parlamentarias de la Cámara de Diputados mexicana, define la función legislativa como: "La actividad del Estado que se materializa a lo largo de un proceso creativo de las normas jurídicas destinadas a reglamentar la organización del Estado, el funcionamiento de sus órganos y las relaciones entre el Estado, sus habitantes y de estos entre sí".*

*En el caso nuestro de la República Dominicana, la Constitución establece en su artículo 4 que: "El gobierno de la Nación es esencialmente civil, republicano, democrático y representativo. Se divide en Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Estos tres poderes son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones..."*

*Es por ello que la propia Constitución en su artículo 76 indica que: "El poder legislativo se ejerce en nombre del pueblo por el Congreso Nacional, conformado por el Senado de la República y la Cámara de Diputados". Por tanto, las atribuciones del Congreso Nacional, conforme el artículo 93 de la Constitución, son legislar y fiscalizar en representación del pueblo. De ahí es que el proceso de elaboración de la ley en todos los sistemas democráticos, incluido el nuestro, se realizan en los parlamentos o congresos y que, precisamente es este proceso el que se les otorga.*



*Las leyes son el conjunto de normas emanadas de una autoridad legislativa que expresan en un texto escrito una decisión política. Por lo tanto, se podría afirmar que el procedimiento legislativo es un proceso de construcción de la decisión política.*

*El objeto de este tema es abordar el procedimiento legislativo en cada una de sus etapas, tratando de sistematizar las diversas rutas que la Constitución y el Reglamento Interno establecen por ante el Congreso Nacional, es decir por cada una de las cámaras legislativas, haciendo mayor énfasis en el Senado de la República.*

*Para alcanzar este objetivo y lograr un mayor entendimiento del proceso legislativo, nos focalizamos en tres etapas por las cuales está compuesto el procedimiento legislativo, como son: la de identificación de quienes tienen iniciativa legislativa en el proceso de formación de la ley; el procedimiento interno de estudio, discusión y sanción; y la promulgación u observación de la Ley.*



## Iniciativas Legislativas

El derecho de iniciativa legislativa en el proceso de formación de la ley, es una prerrogativa de la que gozan los legisladores, poderes del estado, órganos constitucionales y la sociedad, para presentar ante las cámaras legislativas, proyectos de ley con las características de que deben ser tomados en consideración, es decir iniciados al trámite legislativo, para su estudio, discusión y sanción.

Conforme la Constitución dominicana, en su artículo 96 indica que tienen derecho a iniciativa legislativa en el proceso de formación de las leyes: 1) Los senadores o senadoras, y los diputados o diputadas; 2) el Presidente de la República; 3) la Suprema Corte de Justicia, en asuntos judiciales; 4) la Junta Central Electoral, en asuntos electorales; así como a través de la iniciativa legislativa popular (ILP), que es un derecho constitucional que faculta a un grupo de ciudadanos y ciudadanas a presentar propuestas de ley ante el Congreso Nacional, derecho este que ha sido desarrollado mediante la Ley No.136-15, del 7 de agosto de 2015.

## Del procedimiento y trámite legislativo

Esta segunda etapa del procedimiento legislativo es la que transcurre específicamente a lo interno de las cámaras legislativas, que es el procedimiento y el trámite legislativo propiamente dicho, que incluye el estudio, la discusión y votación de los proyectos de ley, siendo fundamentales en esta etapa dos órganos congresuales estructurales, como son: Las comisiones de trabajo y el Pleno.


En esta etapa se presentan varias subetapas, que van desde la presentación del proyecto de ley o iniciativa legislativa, hasta su sanción final en el Pleno, para lo cual se describen a continuación cada una de ellas:

### 1.- *Presentación del proyecto de la ley*

*El primer trámite por el que atraviesa un proyecto de ley es su presentación por ante una de las cámaras del Congreso Nacional. En el caso del Senado de la República los proyectos de ley son presentados por ante la Secretaria General Legislativa en formato físico y digital, debidamente firmado por el legislador, en caso de que sea presentado por este, o acompañado de un mensaje, en caso de ser presentado por el Presidente por el Presidente de la República, o por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, así como por el Presidente de la Junta Central Electoral en representación de su Pleno, o cuando es recibido de la otra cámara y sancionado y acompañado de un oficio de remisión firmado por su presidente. En el caso de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), aún consignada en la Constitución y desarrollada en una legislación, no tenemos precedentes de la presentación de proyectos de ley bajo esta modalidad.*

*A cada proyecto de ley antes de su recepción, se les deben observar aspectos mínimos formales y de técnica legislativa, es decir que contengan su título, las consideraciones o motivaciones que lo justifiquen, estructura, articulado, entre otros. Recibido el proyecto de ley en la Secretaría General Legislativa, se registra en el Sistema de Información Legislativa (SIL), asignándole un número de iniciativa y se organiza con un estricto orden cronológico, conforme su depósito cuidando en dicha secretaria la fidelidad y orden de prelación de los asuntos sometidos. Una vez asignado el número de iniciativa se adjunta el proyecto de ley al SIL, herramienta tecnológica que permite conocer la información que se genera en cada una de las etapas del trámite legislativo, así como adjuntar las documentaciones que se generen durante el proceso del trámite, estudio y sanción de los proyectos de ley y de cualquier otra iniciativa de la competencia del Senado de la República.*

*Secretaría General Legislativa elabora con los proyectos de ley o iniciativas depositadas, la agenda legislativa, la cual es presenta a la Comisión Coordinadora, como propuesta de orden del día de la próxima sesión, a los fines de que dichos proyectos de ley sean tomadas consideración, es decir que inicien el trámite legislativo de estudio y decisión. La Comisión Coordinadora como órgano, deliberativo y de consenso político integrada por el Bufete Directivo y por los voceros de los bloques partidistas con representación en el Senado, cuya función es fomentar la concertación entre los diferentes bloques partidarios, con el objetivo de lograr una agenda legislativa nacional incluyente y participativa, elabora la orden del día de las próximas sesiones, sobre las iniciativas formalmente depositadas en la Secretaría General Legislativa, siguiendo un estricto orden cronológico de los registros de las mismas.*



*Elaborada la orden del día, se presenta en la próxima sesión plenaria que se celebre y se anunciará los proyectos de ley tomados en consideración conforme el orden de la agenda y la procedencia de la iniciativa y se remiten a las comisiones permanentes, según su naturaleza. Una vez recibido los proyectos de ley en las comisiones correspondientes, cuya función es viabilizar la concertación, procede a profundizar en los trabajos y recomendar la toma de decisión del Pleno, a partir del estudio, consulta, consenso e informe de los asuntos puestos a su cargo o sobre cualquier otro tema de su competencia. Para tales fines, cuentan con un plazo reglamentario de treinta días, para su estudio y presentación de informe al pleno senatorial, pudiendo hacer uso de diversos mecanismos de consulta como: Vistas Públicas, Reuniones de Trabajo, Seminarios y Talleres, Recepción de invitados y correspondencias, además de las opiniones y recomendaciones dadas por órganos internos como la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL), la cual se encarga de analizar los asuntos que se encuentren cursando el trámite legislativo en cuanto al aspecto constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa, de tal forma, que cada iniciativa votada por el Senado, contenga todos los elementos propios de una adecuada legislación y su correcta inserción en el ordenamiento jurídico de la Nación.*

Estudiada la iniciativa, la comisión apoderada presenta un informe al pleno senatorial contentivo de los mecanismos de consultas utilizados y de las recomendaciones correspondientes, que pueden ser de que se acoja favorablemente la iniciativa, o de modificación total o parcial, o de rechazo. En principio, el trámite a comisión es obligatorio, aunque sus decisiones no son vinculantes al Pleno, es decir, este es que finalmente decide sobre qué proyecto se sancione favorablemente o no, o si se hace con las modificaciones o recomendaciones hechas por la comisión.

El Senado de la Republica Dominicana cuenta con treinta comisiones permanentes de trabajo, conformada por un mínimo de siete y un máximo de nueve senadores, cuyas decisiones se adoptan por la mayoría de votos de sus miembros.



## Lectura en el Pleno

*Una vez que los proyectos han sido estudiados, discutidos, aprobados y firmados en la comisión pasan al Pleno para su lectura y conocimiento del Pleno. Conforme el Reglamento interno del Senado, luego de leído el informe, el proyecto de ley conjuntamente con el informe debe ser colocados en la orden del día de la próxima sesión para su discusión.*



## Procedimiento legislativo plenario

*Conforme la Constitución dominicana en su artículo 98, los proyectos de ley admitidos en una de las cámaras se someten a dos discusiones distintas con un intervalo de un día por lo menos, entre una y otra discusión. En caso de que fuere declarado previamente de urgencia deberá ser discutido en dos sesiones consecutivas.*

*De igual manera, el artículo 176 del Reglamento Interno del Senado establece: Todo proyecto de ley, en primera y segunda discusión, salvo que el Pleno disponga lo contrario, será leído, discutido y votado.*



## Votación y mayorías requeridas


La votación en el Pleno es la culminación de la etapa del procedimiento legislativo estricto. Al emitir el voto cada legislador manifiesta su voluntad individual a favor o en contra de un proyecto o de una parte de este.

La votación entraña dos aspectos formales o dos tipos de mayorías para la sanción de los proyectos de ley, la primera es la aprobación por la mayoría simple de los legisladores en la cámara. Este tipo de mayoría es la más fácil de conseguir y generalmente se aplica para sancionar leyes de naturaleza ordinaria. La segunda es la aprobación con una mayoría especial o calificada destinadas para sancionar proyectos cuya naturaleza sea de carácter orgánica para este tipo de votación se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los legisladores presentes. En nuestro sistema se requieren de otros tipos de mayorías, como las denominadas leyes súper orgánicas, para las cuales se requiere de las dos terceras partes de los votos de los miembros de las cámaras del Congreso Nacional;

Todo esto en base a que en cada sesión se requiere un quorum de la presencia de la mitad más uno de la matrícula, conforme el artículo 84 de la Constitución de la República.

*Procedimiento Inter cámaras. En el caso nuestro que tenemos un Congreso Bicameral, los proyectos de ley se tramitan indistintamente por cualquiera de las cámaras, para su estudio, discusión y sanción, denominándose Cámara de origen a aquella que recibe el proyecto por primera vez y donde comienza el trámite legislativo y Cámara revisora a la que recibe el proyecto una vez ha sido discutido y aprobado en la anterior.*

*La Cámara revisora generalmente le da el mismo tratamiento constitucional y reglamentario al proyecto de ley que la Cámara anterior y cuando ambas cámaras se muestran de acuerdo en la aprobación de un proyecto de ley, este es enviado al Poder Ejecutivo, iniciándose la última etapa del procedimiento legislativo, conocida como fase de la promulgación u observación, que veremos más adelante. Desacuerdo entre las cámaras. En primer lugar, en cuanto a los desacuerdos cabe mencionar que pueden ser de dos tipos: que el proyecto aprobado por la cámara de origen sea desechado totalmente por la cámara revisora, practica esta poco usual en nuestro sistema, o que la Cámara revisora introduzca cambios al proyecto proveniente de la cámara de origen, es decir, enmiende el proyecto, las enmiendas pueden no implicar necesariamente adición o supresiones, sino también simples correcciones.*




Proyecto rechazado totalmente. Si el proyecto de ley es rechazado pasa al archivo y no puede ser presentado nueva vez, si no en la legislatura siguiente y por consiguiente se considera como no iniciado.

Proyectos modificados. Cuando la Cámara Revisora le introduce cambios o modificaciones al proyecto aprobado por la cámara de origen, pasa de nuevo a la cámara de origen para que lo vuelva a considerar. Si el proyecto es considerado por la cámara de origen y si son aceptadas las modificaciones esta lo remite al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación y posterior entrada en vigencia, o de lo contrario si la cámara de origen insiste en su proyecto, es decir no acepta los cambios hechos por la cámara revisora, se los remite por última vez, para que esta reconsidere su insistencia o si esta insiste en sus modificaciones. De igual manera si acepta la insistencia de la cámara de origen lo envía al Poder Ejecutivo para su promulgación u observación y si insiste en mantener sus modificaciones, el proyecto es rechazado y por consiguiente archivado para lo cual se considera como no iniciado; todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Constitución.




## Promulgación, publicación y entrada en vigencia


La promulgación de la ley es facultad del Presidente de la República, por consiguiente, los proyectos de ley aprobados por ambas cámaras legislativas, ya considerados como ley del Congreso Nacional, se le remiten para su promulgación u observación. Si este no tiene objeción al contenido de la ley, la promulga y la publica en la forma y en los plazos que dispone el artículo 101 de la Constitución, a partir de los cuales se convierte en obligatorio cumplimiento. El Poder Ejecutivo cuenta con un plazo no mayor de diez días para su promulgación u observación, si la última Cámara que lo aprobó y se lo remitió, no lo declaró de urgencia, es decir si no fue conocido en dos discusiones consecutivas; si la última cámara que lo aprobó lo hubiere declarado de urgencia, la promulgará en un plazo no mayor de cinco días a partir de haberlo recibido, y deberá publicarlo dentro de los diez días a partir de la fecha de la promulgación. Inobservancia de los plazos constitucionales para promulgar. Una vez vencido el plazo constitucional para la promulgación y publicación de las leyes sancionadas por el Congreso Nacional, sin que el presidente la República las haya promulgado, estas se reputarán promulgadas, conforme el artículo 101 de la Constitución y por consiguiente el presidente de la Cámara legislativa que remitió la ley, le requiere al Poder Ejecutivo la numeración correspondiente, y la publicará dentro de los diez días. Esto para evitar una omisión al mandato constitucional o mas bien para evitar el silencio administrativo por parte del presidente de la República y así evitar que la ley quede en un limbo constitucional.



Observación de las leyes. En esta etapa el proyecto de ley sancionado por el Congreso Nacional, pasa al Poder Ejecutivo para su consideración. Sin embargo, puede ocurrir que el presidente de la República, al recibirlo estime que la ley es inconveniente por el sentido de sus disposiciones o por la forma de su redacción o por inoportuna en el momento en que ha de entrar en vigor. Para dar eficacia a ese criterio posible, la Constitución confiere al Poder Ejecutivo una atribución que se denomina observación de las leyes, que puede ser total o parcial de la ley, la cual constituye una suspensión a su entrada en vigencia. De igual manera podrá también aprobarla y por consiguiente promulgarla y ordenar su publicación, con lo cual el proyecto se convierte en ley y concluye el trámite legislativo.



Del procedimiento para el conocimiento de las observaciones a la ley. Cuando el presidente de la República estima que una ley es inconveniente o inoportuna, puede devolverla con observaciones al Congreso Nacional, por la vía de la Cámara que la aprobó o cámara de envío, en un plazo no mayor de diez días, o en un plazo de cinco de días si fue declarada de urgencia. En su observación, debe indicar los artículos sobre los cuales recaen y motivar las razones de la misma. La cámara de envío que recibe las observaciones la colocará en la orden del día de la próxima sesión y debe someterla a una nueva discusión. Si después de esta discusión, las dos terceras partes de los miembros presentes de dicha cámara insisten en la misma y la aprobaren de nuevo, será remitida a la otra cámara para lo propio y lo mismo hará en caso de que la allane o acepte las observaciones; y si ésta la aprobare por igual mayoría, se considerará definitivamente ley y en las mismas condiciones que la cámara de envío, se promulgará y publicará en los plazos establecidos en el artículo 101 de la propia Constitución. Si las observaciones son aceptadas por las cámaras legislativas, conforme las observaciones del Poder Ejecutivo, solo se requerida el voto favorable de la mayoría de los presentes en ambas cámaras. Completado el procedimiento de observación, no se estipula una segunda observación, sino que el Presidente de la República debe proceder a su promulgación.



Inobservancia de los plazos constitucionales para conocer las observaciones. Así como la Constitución exige de un plazo razonable para que el Poder Ejecutivo promulgue u observe la Ley, la propia Constitución establece en su artículo 103, un plazo de hasta dos legislaturas para que el Congreso Nacional conozca de las observaciones, y si las cámaras legislativas no conocen las observaciones durante dicho plazo, las mismas se consideran aceptadas y por consiguiente se les aplicará el silencio legislativo y deben ser incorporadas a la ley sancionada por Congreso.

# Ambiente Externo



# POLÍTICO

---

# Político

El inicio de este nuevo cuatrienio trajo consigo cambios en la administración de Poder Ejecutivo, como en el Congreso Nacional y una buena proporción de los gobiernos locales, debido a que la prioridad es la crisis sanitaria la nueva gestión ha enfocado su mayor esfuerzo en implementar y supervisar las medidas necesarias para combatirlo.

Es imprescindible entender que el panorama político ha cambiado de manera significativa en los últimos años. Esto se debe en gran parte a la constante evolución de los ciudadanos. Se han vuelto más conocedores de sus derechos, y en correlación, sus demandas han incrementado. El ciudadano moderno prioriza el ser escuchado y que se tomen en cuenta sus iniciativas, y como consecuencia, el Poder Legislativo tiene la oportunidad de transformar estas demandas en oportunidades, brindándole al ciudadano una plataforma de constancia y libre expresión.

## 1.0 Político

- 1 Rol del Tribunal Constitucional
- 2 Percepción de los ciudadanos sobre el rol del Senado.
- 3 Constitución de la República Dominicana
- 4 Elecciones Nacionales para el 2024.
- 5 Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
- 6 Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19
- 7 Confianza en los partidos y organizaciones políticas
- 8 Corrupción e impunidad

Figura no. 2



## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Políticas</b>				
<b>Rol del Tribunal Constitucional</b>	Nivel de vinculación del Tribunal Constitucional con las funciones del Senado.	Estimula al Congreso a la eficiencia y mejoramiento de los procesos legislativos.	El Tribunal Constitucional se puede convertir en legislador positivo, entrando en contradicción con el rol del Congreso, limitándolo.	Fortalecer técnicamente y jurídicamente el área legislativa, la elaboración de normas, y la retroalimentación de las decisiones del tribunal constitucional sobre la materia.
<b>Percepción de los ciudadanos sobre el rol del Senado</b>	Nivel de satisfacción de los representados.	Impulsa planes y actuaciones legislativas para mejorar el nivel de satisfacción de los ciudadanos.	La percepción contribuye a poner limitaciones al Senado motivadas en razones emocionales. Limita el desarrollo de la gestión senatorial.	Aumentar el nivel de satisfacción de los ciudadanos. Fortalecer la gestión legislativa y de representación.
		Incremento de la presión y las demandas por transparencia en las acciones del Senado.	Desconexión de la ciudadanía con las funciones del Senado.	Fortalecer los vínculos de los ciudadanos con el Senado de la República.
<b>Constitución de la República Dominicana.</b>	Nivel de satisfacción de los ciudadanos.	Incertidumbre e inconformidades presentadas en las elecciones nacionales 2020.	La disminución en la confianza en el Senado. Resistencia y falta de apoyo de la sociedad y organizaciones políticas a las autoridades correspondientes.	Adoptar medidas que garanticen el respeto de la Constitución y las leyes.
		Presión de sectores de la sociedad, organizaciones políticas, y organismos internacionales.	Pasividad de la Sociedad, reacción tardía.	

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

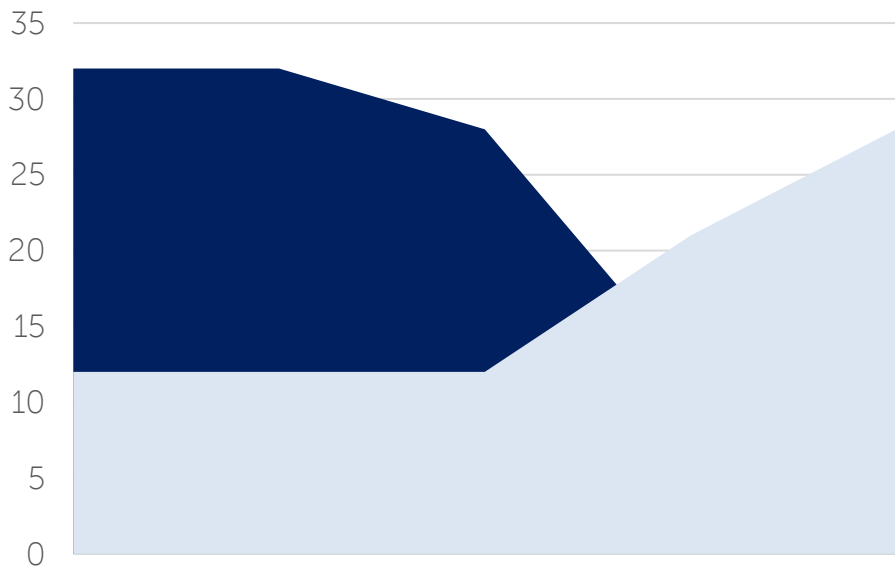
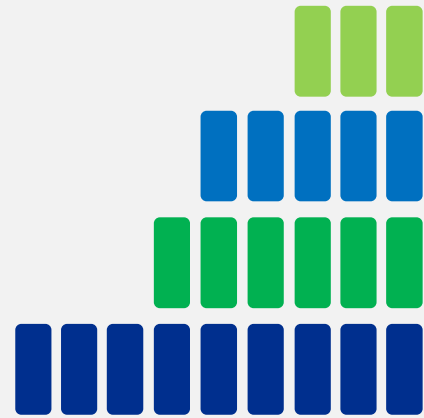
Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Políticas</b>				
<b>Elecciones Nacionales para el 2024.</b>	Nivel de implementación del cronograma electoral.	Estimula el fortalecimiento del sistema electoral dominicano. Estimula al Senado a llevar un rol propiciatorio para aplicar la previsionalidad, y prepararse para actuar en el presente y en el futuro en la agenda nacional.	Ausencia de un plan de fortalecimiento electoral y de transparencia.	Fiscalizar la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19 y Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
	Nivel de transparencia.		Dependencia de los sectores políticos predominantes.	
	Nivel de cumplimiento y garantía de la aplicación del principio de continuidad.		Estimula al Congreso a fiscalizar la Ley Orgánica de Régimen Electoral, 15-19 y la Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.	Implementar protocolos y tecnología de dudosa eficiencia y confianza en los actores políticos y ciudadanía. Posible renovación o modificaciones de las fuerzas políticas predominantes poniendo en riesgo la continuidad de las ejecutorias estratégicas del Senado.
<b>Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.</b>	Nivel de satisfacción en la aplicación de la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.	Presión de las organizaciones políticas, sociedad civil y grupos de interés.	Inconformidad y desconfianza en la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.	Revisar la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19 y Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos para introducir criterios de previsionalidad ante el futuro electoral y construir consensos.
<b>Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19</b>	Nivel de satisfacción en la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, No. 15-19.	Presión de las organizaciones políticas, sociedad civil y grupos de interés.	Falta de garantía de que el candidato mas votado sea el elegido.	Fortalecer el cumplimiento de los criterios constitucionales, normativos y técnicos en la preparación de las leyes.
		Revisión de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19 para garantizar la expresión íntegra de la intención del elector.	Manejo inadecuado en el cumplimiento de principio de equidad (cuotas de género).	

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Políticas</b>				
<b>Confianza en los partidos y organizaciones políticas</b>	Porcentaje de confianza en los partidos políticos- Latinobarometro.	Procurar una institución mas abierta que responda mejor a las demandas de la población.	Desconfianza ciudadana y riesgo de desconexión entre sociedad y los partidos políticos.	Elevar el nivel de eficiencia en la supervisión de los órganos que intervienen en los procesos de los partidos políticos, exigiendo la rendición de cuenta y la aplicación de los mandatos constitucionales que garantizan la democracia interna y la participación ciudadana en las organizaciones políticas.
			Abstención electoral motivada por la falta de confianza en los partidos.	
			Incumplimiento de las leyes de régimen electoral.	
<b>Corrupción e impunidad</b>	Índice de percepción de la corrupción (IPC).	Procurar el aumento de la credibilidad y la confianza nacional e internacional .	Ausencia de consecuencias ante la violación de las leyes.	Fiscalizar el cumplimiento de las leyes que eleven el nivel de eficiencia en la supervisión de los recursos del Estado e impulsen una mayor aplicación de las leyes que limitan la corrupción y la impunidad.
			Aumento de la corrupción e impunidad.	
			Desestímulo de la inversiones nacionales y extranjeras.	



# ECONÓMICO



# Económico

Para el año 2019, el país se encaminaba a cumplir la meta de alcanzar el estatus de alto ingreso para 2030. Sin embargo, el impacto global que supuso la pandemia provocó, en el segundo trimestre de 2020, una aguda contracción en todos los sectores críticos como turismo, construcción y minería. Desde el mes de marzo se perdieron 40,000 puestos de trabajo, con repercusiones muy negativas sobre los hogares pobres y los trabajadores informales. Fuente: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Por otra parte, las proyecciones del Gabinete económico plantean que en el año 2021 traerá repunte en la economía, La recuperación en volumen del PIB será de alrededor de US\$ 4,000 millones, con la estimación de un valor de cierre del periodo en US\$ 85, 227 millones, para la expansión del 5%.

La planificación es la mejor herramienta para alcanzar el repunte económico pronosticado.

## 2.0 ECONÓMICO



Figura no. 3



## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Económicos:</b>				
PIB	Crecimiento del PIB real y nominal.	Mantiene la estabilidad económica.	Permanencia de pandemia COVID-19 y aumento del choque económico externo e incertidumbre derivada de la misma.	Crear mecanismo de apoyo legislativo a la Junta Monetaria del Banco Central y a las instituciones que intervienen en la aplicación de la política económica.
	Estadísticas sobre participación y evolución de los principales sectores en la economía.		Recesión mundial.	
Déficit Fiscal	Evolución del porcentaje de déficit fiscal sobre el PIB.	Disminuye el riesgo país y estimula la estabilidad macroeconómica.	Aumento el riesgo país y pérdida de la estabilidad macroeconómica.	Apoyar a las instituciones del área económica del gobierno, mediante la aprobación de iniciativas legislativas que contribuyan a la reducción del déficit fiscal.
				Legislar para que se mejore la calidad del gasto público y el control del mismo.
Tasa de Cambio	Evolución de los indicadores del mercado de divisas.	Estabilidad macroeconómica	Devaluación de la moneda nacional, aumento de precios y pérdida de valor real de los salarios.	Proponer iniciativas que estimulen en forma sostenida las exportaciones de bienes y servicios y la inversión privada nacional y extranjera.
Precio de hidrocarburos	Evolución de los precios y consumo nacional de los derivados de hidrocarburos.	Apoyo al crecimiento del uso de vehículos eléctricos, aumento sostenido de uso energías renovables.	Aumento de los costos de producción y los precios de alimentos que componen la canasta familiar de bienes y servicios.	Proponer las iniciativas de ahorro de combustible y energía e impulsar el uso de consumo de energías renovables.
Desempleo	Tasa de desempleo de la población	Estimula el crecimiento el PIB.	Aumento índice de la pobreza y marginalidad.	Aprobar iniciativas que promuevan el crecimiento económico y la generación de empleo.
	Población económicamente activa			



## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Económicos:</b>				
Formulación Presupuestaria	Nivel de participación e inclusión de los sectores	Manejo eficiente de la política de gasto público.	Elevación del déficit público e impacto adverso en la estabilidad macroeconómica.	Elevar los mecanismos de control y rendición de cuenta en la ejecución del presupuesto de ingreso y Ley de Gastos Públicos.
Cooperación técnica y financiera de organismos internacionales y países amigos.	Valoración de los acuerdos con organismos internacionales.	Mejora la capacidad técnica y contribuye a la modernización y al fortalecimiento institucional.	Poco aprovechamiento por parte del Senado de los recursos financieros y técnicos de los organismos internacionales. (Cooperación no reembolsable).	Inventariar y monitorear la cooperación financiera y técnica internacional relacionada con la labor parlamentaria, implementar estrategias para su aprovechamiento y crear una unidad de gestión, coordinación, y supervisión de cooperación técnica internacional.
Recesión Nacional y Mundial causada por la pandemia de salud	Evolución del PIB nominal y real.	Sostenibilidad del crecimiento económico y mejora de los indicadores sociales.	Pérdida de la estabilidad macroeconómica.	Promover iniciativas para proteger los empleos y la salud pública. Contribuir con la notabilidad de la asistencia social a sectores vulnerables.
	Evolución de los indicadores sociales.	Estimula el Congreso a integrar soluciones y consenso.	Aumento de la contracción económica mundial. Rebote de la pandemia Covid-19.	Mejorar la calidad del gasto público. Incentivar a las toma de medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19.
Endeudamiento Externo	Valor y numero de préstamos aprobados.	Fortalece las políticas de fiscalización y control.	Endeudamiento externo excesivo que pueda poner en peligro la capacidad de pago del gobierno y deterioren el riesgo país.	Aprobar iniciativas que promuevan el ahorro interno y la inversión privada que contribuyan a una menor dependencia del endeudamiento externo.
		Financiamiento de proyectos que eleven la inversión nacional en áreas que contribuyan al crecimiento del PIB.		Eficientizar el gasto público. Fiscalizar el uso eficiente de los préstamos otorgados.

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Económicos:</b>				
Exportaciones e Importaciones Nacionales (Comercio Internacional)	Valor y volumen de las exportaciones e importaciones.	Aumento de la diversificación de mercados y mejora de la oferta nacional exportable.	Pérdida de la competitividad, aumento de la recesión de la economía mundial y reducción en los ingresos de divisas de la economía.	Promover el aprovechamiento de los beneficios que otorgan los acuerdos comerciales existentes.
	Evolución del déficit comercial exterior.	Eleva la competitividad de las exportaciones de bienes y servicios.		Proponer iniciativas que mejoren la competitividad de las exportaciones y la búsqueda de nuevos mercados.
Remesas	Disminución de los ingresos de los Dominicanos en el exterior	Eleva los flujos de ingresos de divisas derivados de la remesas.	Pérdida de ingresos de divisas.	Proponer iniciativas que mejoren los flujos de remesas y que beneficien a los dominicanos en el exterior.
			Persistencia y rebote del Covid-19 que afecte el empleo en las economías emisoras de remesas.	
Turismo	Número de turistas.	Estimula al Congreso a legislar a favor del fomento del sector turismo.	Rebote de la pandemia Covid-19.	Proponer iniciativas que promuevan la aplicación de un protocolo de bioseguridad para los turistas.
	Valor de los ingresos de divisas del turismo.		Contracción del nivel de empleo en los principales países emisores. Cierre de fronteras de países con alta cantidad de turistas que viajan a nuestro país.	

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Económicos:</b>				
Política Fiscal	Ingresos fiscales.	Mejora la calidad del gasto público.	Reducción de los ingresos fiscales y aumento del déficit público.	Proponer iniciativas que fortalezcan la sostenibilidad fiscal.
	Gasto público.	Mejora la presión tributaria con medidas que no afecten a la población vulnerable. Reducción de nivel evasión de impuestos y disminución de negocios informales.		
Política Monetaria	Tasa de interés de política monetaria.	Mantiene la estabilidad de precios.	Aumento de la inflación y pérdida del poder adquisitivo de los salarios.	Adoptar iniciativas que apoyen la estabilidad de precios de la economía.
	Tasas de interés de los intermediarios financieros.			
	Tasa de cambio.			
	Índice de precios al consumidor IPC.			
Acuerdos de Libre Comercio	Nivel de aprovechamiento de los intercambios comerciales.	Mejorar la competitividad nacional.	Incumplimiento de los acuerdos suscritos.	Incentivar el aprovechamiento de los beneficios que otorgan los acuerdos comerciales.
		Facilitación del comercio exterior y gestión de nuevos mercados.	Mantenimiento de las barreras al comercio internacional.	Dar seguimiento a las comisiones gubernamentales sobre negociaciones comerciales.
		Mejora de la transparencia y aumento de los flujos de inversión extranjera sectores generadores de divisas.	Deficiente gestión del cambio del aprovechamiento de los acuerdos	
		Transferencia de conocimiento y tecnología.		

# TECNOLÓGICO

---

# Tecnológico

El confinamiento durante la crisis de COVID -19 a nivel mundial provocó un incremento en la calidad y eficiencia de todos los servicios que dependían de tecnología de comunicación.

El COVID-19 aceleró una tendencia de cambio de hábitos: más usuarios conectados dentro del hogar por mayor cantidad de horas.

FUENTES: INDOTEL, informe de desempeño Abril-Junio, 2020.

## 3.0 Tecnológico



Figura no.4

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Tecnológicas</b>				
Administración Pública Electrónica	*Nivel de accesibilidad a los servicios que brindan las instituciones	Impulsar la Administración electrónica con el objetivo de la transformación de la Administración Pública.		Promover iniciativas que impulse la transformación de la administración pública electrónica y capacitación del recurso humano.
	Nivel de eficiencia y ahorro con la aplicación de tecnologías accesibles en las administraciones públicas.	Aumentar la transparencia de la gestión pública.	Brechas digitales entre empleados con capacitación digital media-avanzada.	
	Nivel de transparencia	Simplifica los procedimientos y los trámites burocráticos y permite el acceso de forma remota a los servicios públicos.	Desconfianza ante la prestación de servicios.	
	Nivel de inclusión y participación ciudadana	Ahorro en el gasto público y reducción en tiempo y costos en servicios.	Insuficiente apoyo ciudadano a las políticas y gestión de la administración pública	

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Tecnológicas</b>				
Servicios públicos digitales	Nivel de conocimiento tecnológico.	Fortalece la democracia	Poca aceptación de parte de la población.	Fomentar iniciativas dirigidas a la utilización de las tecnologías de información que contribuyan a la eficientización de los servicios públicos y a la disminución de la brecha digital.
		Impulsar políticas de desarrollo humano basado en tecnología de la información		
	Nivel de eficacia en la atención de solicitudes de servicios públicos digitales.	Incrementa la transparencia y la participación ciudadana.	Crecimiento de la tasa de analfabetismo tecnológico.	
	Porcentaje de instituciones públicas con servicios en línea.	Impulsar el desarrollo de las políticas de datos abiertos.		
	Porcentaje de usuarios que utilizan los servicios públicos digitales.	Facilita la rendición de cuentas en los asuntos públicos.	Brecha digital entre ciudadanos que no cuentan con recursos y capacidades para abordar la transformación digital.	
Porcentaje de disponibilidad de servicios públicos digitales.	Acercamiento de la administración pública con el ciudadano.			



## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Tecnológicas</b>				
Conectividad	Porcentaje de ciudadanos con acceso a red de banda	Incrementa la calidad de la conectividad. factor activo de competitividad del país.	Riesgo de averías y saturación de los servidores.	Promover el desarrollo de iniciativas para el mejoramiento de los sistemas de conectividad con la finalidad de que logren un alto nivel de alcance y rendimiento.
	Nivel de acceso de los ciudadanos.		Fallos en la red de conectividad.	
	Nivel de conectividad territorial.	Desarrollo de una economía digital. Incrementar el alcance de la conectividad.	Alta dependencia a los medios informáticos en áreas estratégicas del país.	Priorizar las iniciativas que faciliten el acceso a plataformas y servicios
Tecnología 5G	Nivel de accesibilidad 5G.	Mantener actualizados los servicios de tecnología nacional	Comunidades y ciudadanos con bajo nivel de acceso a la red.	Apoyar el desarrollo y la utilización de la tecnología 5G en el país.
		Incrementar la calidad y eficiencia de todos los servicios que dependen de tecnologías de comunicación.		

# Medio Ambiental

# Medio Ambiente

---

Según el **Ministerio** de Medio Ambiente, los impactos del COVID-19 en la calidad del agua, suelo y aire, así como la flora y la fauna dominicana fueron positivos.

Esta mejoría en la calidad del medio ambiente beneficia la salud humana, la flora y la fauna tanto terrestre como acuática en la Republica Dominicana, mientras en distintos puntos del país se ha notado cambios de algunas especies.

# Medio Ambiente

4.1 Cambio Climático

4.2 Energía Renovable

4.5 Participación en los acuerdos y convenios internacionales de Medio Ambiente

4.3 Desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación

4.4 Acceso al agua y saneamiento

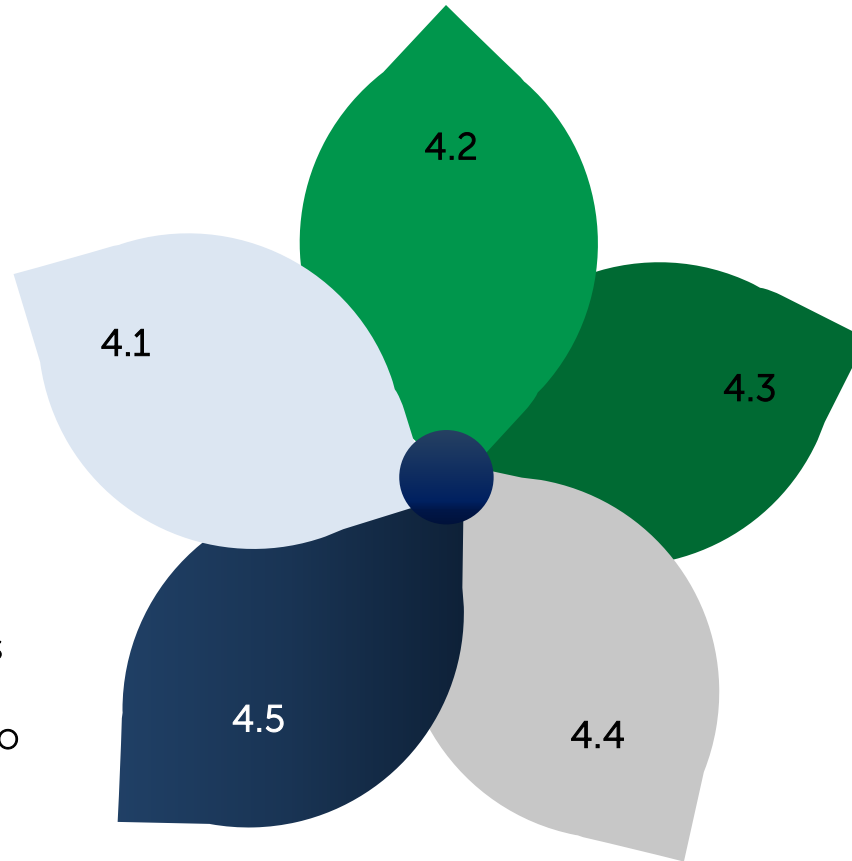


Figura no. 5

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas	
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?	
<b>Mediambientales</b>					
Cambio Climático	Nivel de cumplimiento de los acuerdos sobre la reducción del cambio climático.	Mitigar los riesgos y daños ocasionados por desastres naturales.	Cambios en ciclo hidrológico, temperatura, clima, biodiversidad, y ecosistemas.	Fiscalizar el cumplimiento de acciones políticas de acuerdos en materia climática.	
				Promover estrategias nacionales para la mitigación de desastres, conservación de los bosques y la biodiversidad	
Energía renovable	Porcentaje de participación de energía renovable en el sistema energético nacional.	Incentivar uso de energía renovable y concientizar a la población sobre los beneficios de la energía renovable.			
		Eficiencia y diversificación de la matriz energética nacional			
Desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación	Nivel de contaminación por desechos sólidos.	Incentivar al ciudadano a adoptar una postura positiva de protección al medio ambiente.	Falta de conciencia y educación ambiental, e incremento del porcentaje de ciudadanos que disponen desechos en áreas residenciales, parques, y avenidas.	Fiscalizar el cumplimiento de las normativas, inversiones, y programas dirigidos al manejo de los desechos sólidos.	
	Nivel de emisión de gases efecto invernadero.	Contribución del país al impacto efecto invernadero.	Especialización de recursos hacia los ayuntamientos, Ministerio de Medio Ambiente y el sector salud.		
	Nivel de contaminación sónica (ruido) en decibeles en comunidades	Concientizar a la población sobre el peligro que implica sobrepasar el estándar establecido de decibeles respecto a la salud auditiva.	Bajo conocimiento general sobre las causas y consecuencias del efecto invernadero.		Existen en el medio ambiente altos decibeles que producen daños auditivos y de salud en sentido general.
	Nivel de contaminación visual.	Controlar el exceso de señalizaciones en áreas donde no corresponden.	Localizar las causas que puedan generar una iniciativa tendente a regular la contaminación visual.		

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Mediambientales</b>				
Acceso al agua y saneamiento	Porcentaje de la población con acceso a agua potable	Incentivar al cumplimiento y seguimiento de los estándares establecidos por la ley de agua. Concientizar a la población sobre la importancia de la seguridad hídrica que busca llevar a cabo la ley.	Bajo nivel de gestión de los recursos hídricos.	Fiscalizar el cumplimiento de las leyes e iniciativas que promuevan la gestión de los recursos hídricos. El acceso directo del agua potable a la población y el saneamiento de la misma.
	Cumplimiento políticas de protección de ríos y costas.		Deforestación de las cuencas hidrográficas.	
	Nivel de contaminación de ríos y costas.		Desertificación y sequía de las áreas protegidas.	Fiscalizar el cumplimiento de las leyes que regulan y penalizan la degradación de los ríos, playas, montañas, costas y subsuelos.
	Índice de contaminación del subsuelo.		Bajo nivel de monitoreo de desechos que afectan directamente ríos, costas y subsuelo.	
Nivel de contaminación por Algas Marinas en costas y playas.	Bajo conocimiento de la población sobre el daño que causa la contaminación en el medio ambiente.	Crear proyectos e iniciativas para promover la limpieza de los desechos marinos.		
Participación en los acuerdos y convenios Internacionales de medio ambiente	Nivel de participación y cumplimiento.	Cuidado y preservación de áreas naturales y urbanas mediante las medidas propuestas por el Plan Nacional de Adaptación para el cambio climático.	Bajo nivel de concientización ciudadana sobre las consecuencias a largo plazo del maltrato ambiental.	Velar por el incremento de la visibilidad y conocimiento de los convenios internacionales medioambientales, la participación de nuestro país dentro de los mismos, y las acciones que se están llevando a cabo.

# Socio Cultural

# Socio Cultural

---

Las intervenciones de política pública deben ser medicinas para curar los males de la sociedad. En razón de que varios de estos fenómenos son vistos como producto de constructos culturales, el cambio debe no solo incluir presupuestos e inversión social en temas como la educación, formación de capital humano o salud; el cambio debe ser generado a nivel de las estructuras o modelos mentales que constituyen los marcos de referencia de las personas.

*“David Harvey y Michael H. Reed, «The Culture of Poverty: An Ideological Analysis», Sociological Perspectives 39,”*



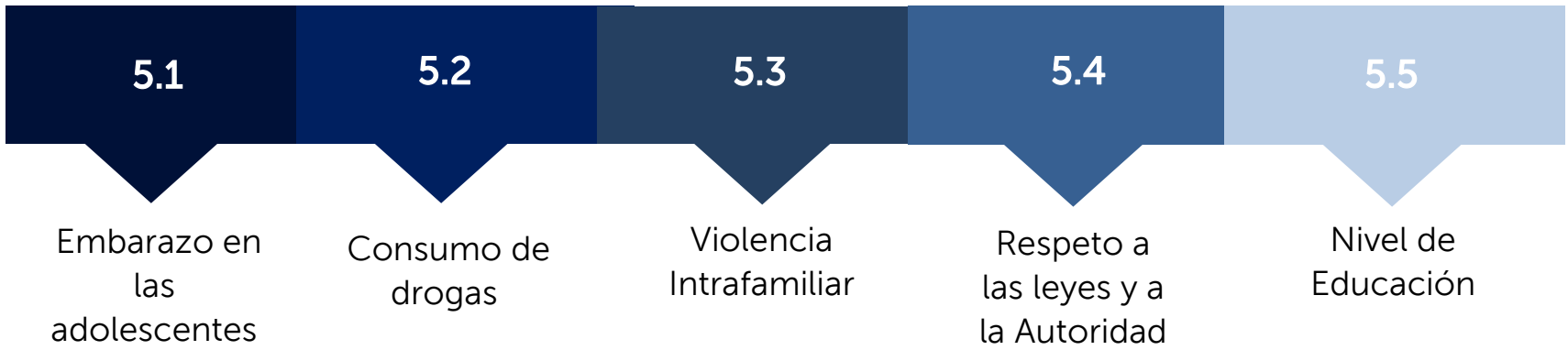


Figura no. 6

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Socio-Culturales</b>				
Embarazo en las adolescentes	Número de embarazo en adolescentes.	Impulsa la necesidad de implementar la educación sexual en adolescentes.	Deserción escolar, muertes maternas por embarazo de alto riesgos ,índices de nacimientos prematuros con alto índice de mortalidad.	Crear comisiones de investigación sobre la problemática existente, invitando a todos los actores del sistema de salud, educación y al Ministerio Público.
	Tasa de mortalidad materna adolescentes.			
Consumo de drogas	Tasa de consumo de drogas.	Impulsa a desarrollar políticas de prevención relacionadas al consumo de drogas.	Incremento de la inseguridad ciudadana, impacto en la estructura familiar, deserción escolar.	Fiscalizar el uso de los recursos asignados a las instituciones involucradas en la prevención e intervención del uso de drogas. Velar por el cumplimiento de las normativas y programas existentes.
Violencia intrafamiliar	Índice de casos de violencia intrafamiliar.	Erradicar los casos de violencia intrafamiliar.	Riesgo de aumento de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias	Promover iniciativas en favor de la familia. Formular iniciativas para educar sobre los peligros de la violencia intrafamiliar y las secuelas creadas en los involucrados.
			Aumento de todo tipo de violencia intrafamiliar.	Fortalecer la cultura de eliminación de la violencia intrafamiliar, con iniciativas que regulen y garanticen la divulgación y educación desde la temprana edad.

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

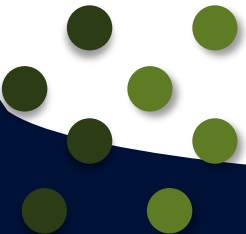
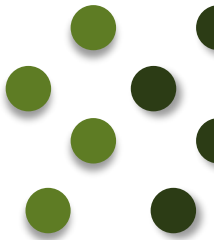
Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Socio-Culturales</b>				
Respeto a las leyes y a la autoridad	Índice de casos de violación a las leyes	Minimizar los casos de violación a las leyes para una sociedad mas organizada e institucionalizada.	<p>Ciudadanos que no se interesen en ser agentes de cambio para promover el respeto a las leyes.</p> <p>Incremento de modelos, patrones, hábitos, y culturas que promueven comportamientos delictivos.</p> <p>Incremento de la población, que irrespete leyes y disposiciones legales.</p>	Fiscalizar la actuación de las autoridades encargadas de velar por el respeto y cumplimiento de las leyes.
Nivel Educación	Tasa de analfabetismo. Tasa de deserción escolar.	Aumentar las capacidades de formación educativa de la población.	Aumento de la deserción escolar.	Fiscalizar y promover iniciativas dirigidas a erradicar el trabajo infantil.
	Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados.		Perdida de competitividad de la población nacional en relación a los estándares internacionales.	
	Tasa neta de cobertura educación nivel secundario. Tasa neta de matrícula nivel superior (población 18-24 años) (%).	Concientizar a la población sobre la importancia de recibir una educación de calidad. Disminución de la tasa de estudiantes que no completan sus programas de estudios.	Incumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Iniciativas legislativas que incrementen la cantidad de empleos otorgados a jóvenes con títulos académicos.

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Socio-Culturales</b>				
Seguridad Ciudadana	Tasa de homicidios (por cien mil habitantes).	Implementar un plan efectivo de seguridad ciudadana. Disminuir la vulnerabilidad de las zonas mas afectadas por las olas de criminalidad.	Incremento de delitos en la población.	Fiscalizar los planes, programas, acciones e inversiones de seguridad ciudadana.
Educación vial	Índice de accidentes de tránsito.	Concientizar a la población sobre la importancia de conducir de manera segura. Disminuir la tasa de accidentes de tránsito anuales. Aumentar la asignación de recursos para los sectores involucrados.	El aumento de conductores que adquieren su licencia sin estar preparados para conducir de forma segura.	Promover iniciativas de proyectos de ley que sancionen la violación a las leyes de tránsito, crear campañas sobre educación vial., Reevaluar los requisitos necesarios para la adquisición de una licencia de conducir. Crear proyecto de leyes para proveer el acceso a la población nacional de un transporte público eficiente.
Asentamientos	Porcentaje de asentamientos humanos en zonas urbanas y rurales.	Aumentar la tasa de asentamientos y construcción de viviendas de un estándar adecuado. Mejorar la calidad de vida de los asentamientos inhumanos.	Aumento de los asentamientos con hacinamiento y bajo acceso a los servicios públicos. El bajo índice de crecimiento económico en las pequeñas provincias del país incentiva a sus habitantes a buscar mejores oportunidades en la zona metropolitana.	Apoyar iniciativas dirigidas a la disminución del deficit y al mejoramiento de viviendas.

# Legal

---



## Legal

Según lo establecido en la Constitución, en su Título III, del Poder Legislativo, desde el Artículo 76 hasta 121, "De las atribuciones del Congreso Nacional, Artículos 93 y 94; la de Legislar, Fiscalizar y Representar en favor del pueblo.

Así como la Ley No. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 134-14, esta Ley proyecta la visión de la Nación para el año 2030.



Figura no. 7

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Legales</b>				
Constitución de la República Dominicana	Nivel de cumplimiento.	Hacer visibles los procesos por los cuales se realizan las atribuciones exclusivas al Senado, para que el ciudadano comprenda a plenitud como se desarrollan los mismos.	Violación a la constitución y uso del poder para modificaciones en beneficio de intereses particulares.	Ser el principal guardián del respeto a la Constitución de la República.
Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo y su Reglamento Decreto No. 134-14	Nivel de ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo.	Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.	Incumplimiento en el alineamiento del cronograma de trabajo.	Fortalecer los lazos de articulación con la END y los alineamientos sugeridos.
Ley No. 200-04 de Libre Acceso de Información Pública y su Reglamento de Aplicación por Decreto No. 130-05	Porcentaje de cumplimiento y valoración de transparencia.	Implementar un marco regulatorio interno de medición que garantice la transparencia y el libre acceso a la información pública.  Implementar plan dirigido a lograr un parlamento con datos abiertos.	Limitaciones al derecho del ciudadano de conocer los procesos de forma transparente.	Fiscalizar la aplicación de las leyes que contribuyen a la transparencia y facilitar el libre acceso a la información pública y datos abiertos.



## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS EXTERNAS

Variables	Indicadores	Ambiente Externo (Entorno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras externas (Oportunidades)	Fuerzas Restrictivas externas (Amenazas)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Legales</b>				
Ley No. 498-06 que crea El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP) y su Reglamento de aplicación por Decreto No. 493-07	Porcentaje de cumplimiento.	Eficientizar el cumplimiento de las funciones y los objetivos establecidos en la Ley 498-06 para la obtención de resultados que aporten a la prosperidad del país.	La planificación e inversión pública no logren los objetivos planteados.	Fiscalizar la implementación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP).
Ley orgánica de Presupuesto No. 423-06 y su respectivo Reglamento de implementación aprobado por Decreto No. 492-07	Número de iniciativas tomadas en consideración.	Mayor participación de la ciudadanía y las comunidades.  Velar por el cumplimiento del proceso presupuestario del Sector Público.	Incumplimiento de la ley de presupuesto y gasto público.	Fortalecer la fiscalización del presupuesto y la aplicación de la ley No. 423-06.

# Ambiente Interno



# Planes y Políticas

# 1.0 Planes y Políticas

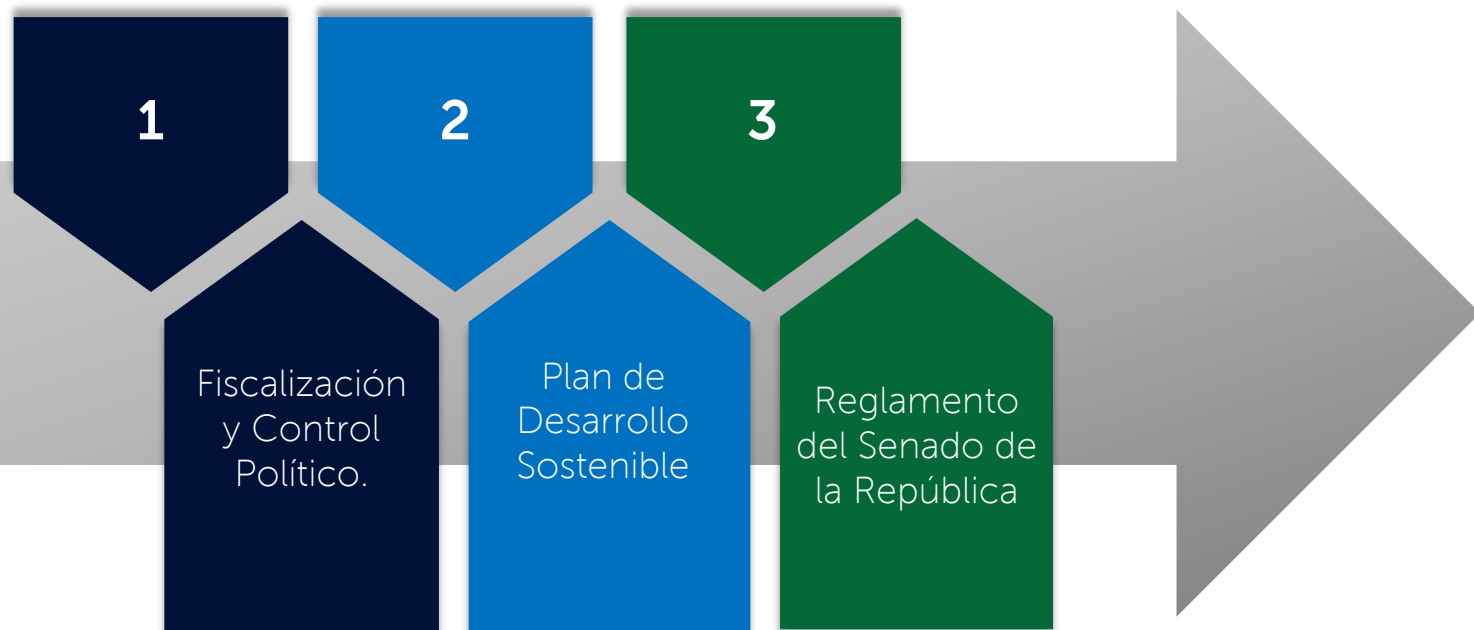


Figura no. 8

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Planes y Políticas</b>				
Fiscalización y Control Político.	Nivel de avance del Proyecto de Ley de Fiscalización y Control Político.	Atribuciones del Senado por mandato constitucional.	No se ha aprobado la ley que regula el proceso de fiscalización del Senado.	Aprobar el Proyecto de Ley de Fiscalización y Control Político.
Plan de Desarrollo Sostenible	Nivel de reducción de residuos sólidos	Gestión que prioriza la implementación de medidas de desarrollo sostenible.	Ausencia de Plan de Desarrollo Sostenible para el Senado.	Formación de equipos técnicos que, junto a las comisiones correspondientes, se encarguen de diseñar e implementar el Plan de Desarrollo Sostenible.
	Nivel de implementación del sistema de energía renovable			Implementar en el Senado cultura del reciclaje.
	Porcentaje de sustitución de formato impreso por formato digital			Programas de ahorro de energía eléctrica y consumo de agua.
	Tasa de reducción de dependencia del papel			Migrar a formato digital los procesos administrativos, financieros e institucionales. Instalar paneles solares como fuente principal de energía.
Reglamento del Senado de la República	Nivel de avance en la implementación y/o revisión y actualización del Reglamento del Senado de la República.	Experiencia y capacidad del equipo técnico del Senado. Compromiso y responsabilidad del personal Voluntad de mejora	Burocracia que implica el proceso de reforma	Actualizar e implementar el Reglamento del Senado de la República.

## 2.0 *IMAGÉN* INSTITUCIONAL



## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Imagen Institucional</b>				
Imagen del Senado en la población.	Nivel de percepción por parte de la población.	Fortalecer la comunicación con los ciudadanos.	Mala actuación de Legisladores	Desarrollar un plan de comunicación, representación, y acercamiento que fortalezca y promueva el Senado y cada uno de sus miembros.
		Mejorar la actuación de los Legisladores	Ausencia de un Plan de Comunicaciones Dirigido a mejorar la imagen.	

# Representatividad

---



## 3.0 Representatividad

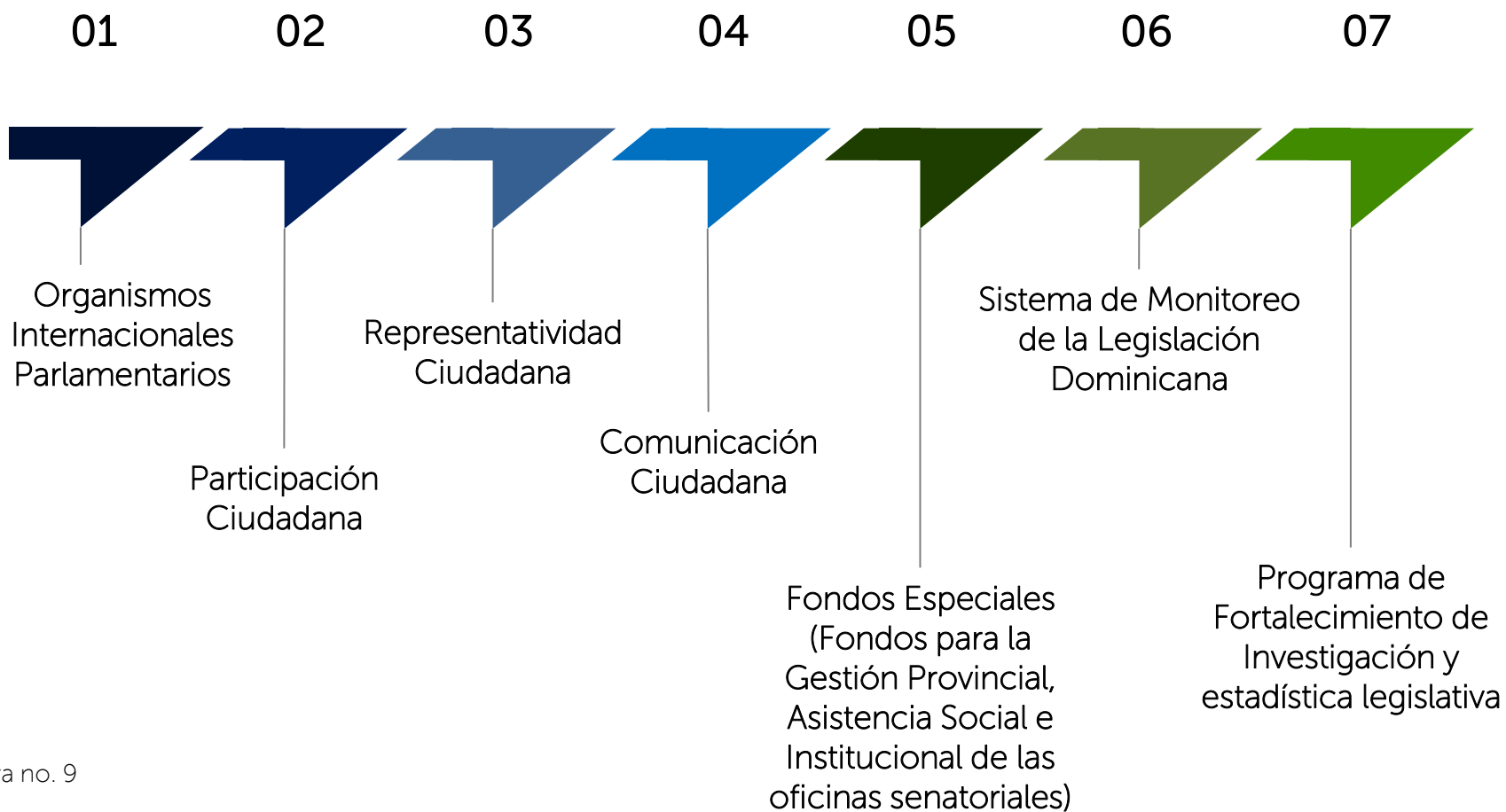


Figura no. 9

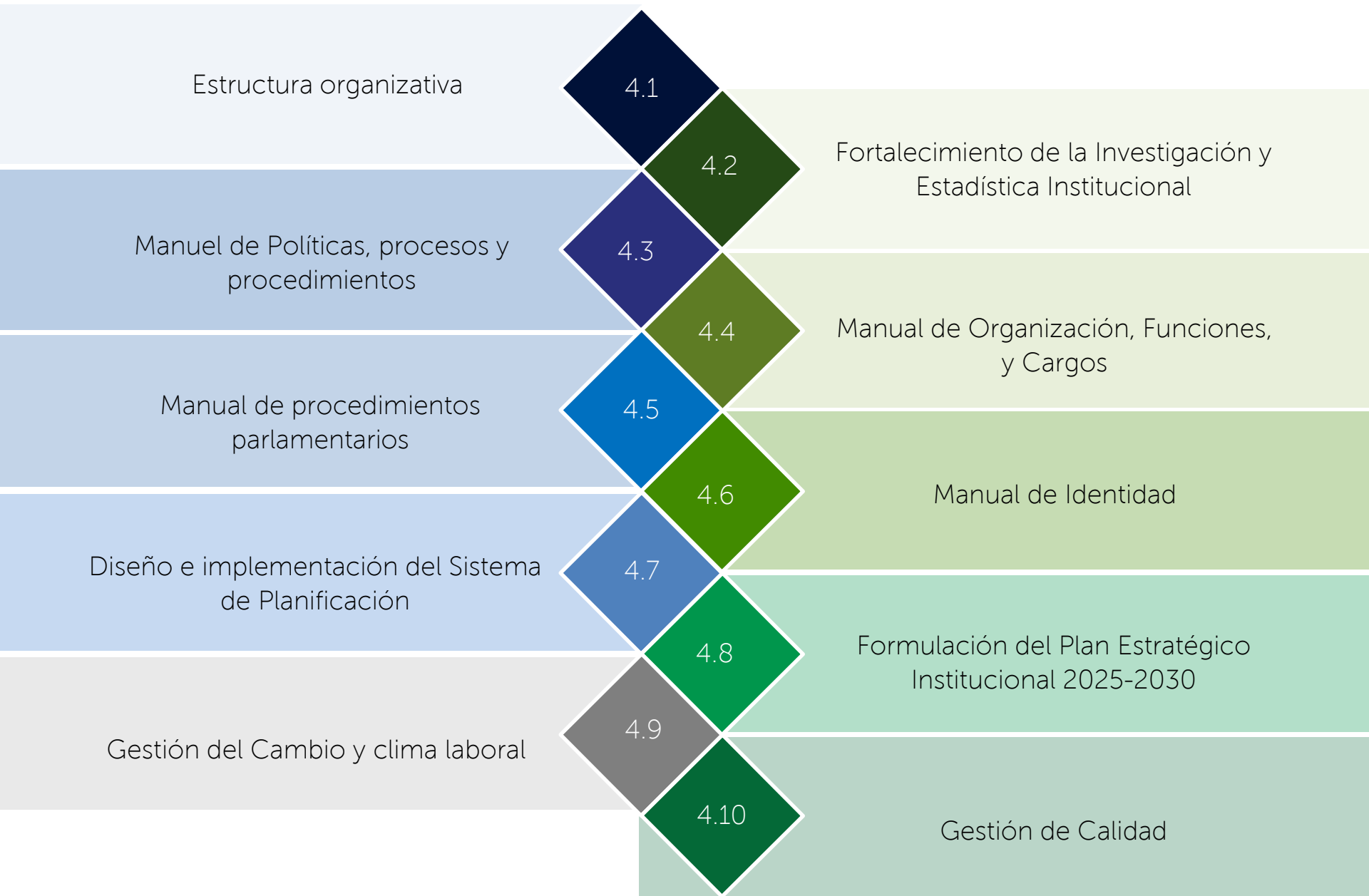
## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Representatividad</b>				
Organismos internacionales parlamentarios	Nivel de integración y relación		Poco seguimiento a la vinculación y relación a los acuerdos con organismos parlamentarios internacionales	Retomar las relaciones con organismos parlamentarios y de cooperación internacional
Participación Ciudadana	Tasa de participación e inclusión	Adaptarnos a las nuevas demandas de la población	Ausencia de un Plan de Participación e inclusión ciudadana.	Fomentar la veeduría ciudadana en los procesos de compras y contrataciones del Senado.
			Poca participación de la población	Fomentar a través de los parlamentos abiertos la participación, la transparencia, y la apertura al escrutinio público.
Representatividad Ciudadana	Nivel de Satisfacción del ciudadano	Fortalecer los lazos de representación entre los ciudadanos y el Senado.		
		Desarrollar iniciativas dirigidas a resolver problemas de la ciudadanía.	El ciudadano no se siente lo suficientemente representado por el Senado de la República	El Senado debe promocionar la información y mecanismos para que se lleve a cabo lo establecido en el artículo 97 de la Constitución, que establece la iniciativa mediante la cual un número de ciudadanos no menor al dos por ciento (2%) de los inscritos en el registro de electores, podrá presentar proyectos de ley ante el Congreso Nacional.
Comunicación Ciudadana	Nivel de implementación de programas diseñados	Interesar a la ciudadanía en ser parte de la toma de decisiones.	Poca información en los medios sobre la naturaleza y funciones del Senado.	Fiscalizar la implementación de los programas de información y comunicación dirigidos a la participación ciudadana.

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Representatividad</b>				
Fondos Especiales (Fondos para la Gestión Provincial, Asistencia Social e Institucional de las oficinas senatoriales)	Percepción Ciudadana	Dar respuesta a las demandas y presiones de sectores que reclaman transparencia	Ausencia de un plan de comunicación que contribuya a eliminar la captación de la mala imagen pública	<p>Efectuar un programa de comunicación ciudadana dirigido a informar sobre el uso de los fondos.</p> <p>Mostrar permanentemente la realidad del uso de los fondos.</p>
	Nivel de cumplimiento de uso de los fondos		Percepción de uso inadecuado de los fondos.	Mantener actualizada la cuenta relativa a los fondos
Sistema de Monitoreo de la Legislación Dominicana	Nivel de Implementación	Contribuir a la participación e inclusión de los ciudadanos en los procesos legislativos.	Ausencia de un sistema de monitoreo que pueda medir el impacto de la legislación dominicana	Implementar un sistema de monitoreo y evolución de la legislación
Programa de Fortalecimiento de Investigación y estadística legislativa	Número de proyectos de investigación		El Senado no cuenta con una estructura de investigación orientada a dar asesoría en temas de leyes, y realizar estudios de factibilidad.	<p>Fortalecer los procesos técnicos de investigar para el diseño y aprobación de leyes que den respuesta a las demandas</p> <p>Activar la Oficina Permanente de Asesores (OPA), como un organismo senatorial (no bicameral)</p> <p>Dar asesoría a las oficinas senatoriales mediante la creación de oficinas de asesores senatoriales.</p>

# Planificación y Desarrollo Institucional



## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Planificación y Desarrollo Institucional</b>				
Estructura organizativa	Porcentaje de actualización de la estructura organizativa		No se ha actualizado la estructura organizativa a los objetivos de la Institución.	Evaluar, actualizar e implementar una estructura organizativa en la Institución acorde a los objetivos, metas, reglamentos y planes organizacionales del Congreso Nacional de la institución, en el ejercicio de la función legislativa, representativa y de fiscalización y control.
	Porcentaje de revisión de la estructura		Duplicidad de funciones, inequidades.	
Fortalecimiento de la Investigación y Estadística Institucional	Nivel de satisfacción en la investigación de procesos	Crear una base de datos bajo la operación de un programa informático. Ampliar las investigaciones de proyectos orientados a áreas sustantivas y transversales.	Falta de información suficiente para el seguimiento, fiscalización, y medición de impactos de otros poderes del estado.	Fortalecer la investigación de proyectos y procesos.  Diseñar y desarrollar un plan de medición de servicios.
	Porcentaje de cumplimiento en el logro de datos estadísticos	Construir una base datos temática orientada a la planificación y al conocimiento de los planes, programas, y ejecutorias del Estado en temas de interés del Senado.	Ausencia de información necesaria para medir indicadores, impactos de las iniciativas legislativas y los proyectos constitucionales.	
Manual de políticas, procesos y procedimientos	Nivel de documentación	Políticas y procedimientos identificados	Desconocimiento de las políticas y procedimientos existentes	Revisar, actualizar, sistematizar, e implementar los procesos institucionales
	Nivel de actualización			
	Nivel de implementación			

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Planificación y Desarrollo Institucional</b>				
Manual de Organización, Funciones, y Cargos	Nivel de implementación	Revisado y actualizado el manual de organización y funciones	Revisión de gestión de aprobación	Aprobación e implementación, para favorecer el cumplimiento efectivo de la visión y misión
Manual de procedimientos parlamentarios	Nivel de Implementación	Procedimiento Parlamentario en practica		Actualizar el Manual de Procedimientos Parlamentarios, estableciendo criterios para estudio, vigencia, aprobación, rechazo y perención de los Proyectos de leyes y resoluciones
Manual de Identidad	Nivel de Implementación		No tenemos plan de difusión continuo del manual de identidad.	Actualizar la función de los cambios realizados. Elaborar un Plan de comunicación Interna del manual de identidad.
Diseño e implementación del Sistema de Planificación	Porcentaje de elaboración de planes institucionales	Demanda de planes y proyectos con alto nivel técnico	Falta de cultura de planificación No contamos con un sistema de planificación.	Elaborar, Evaluar, y Monitorear los planes, programas, y proyectos
Formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030	Porcentaje de formulación	Continuar con el marco legal de la END y los objetivos de ODS	Continuación de los objetivos, políticas, y metas que debe conducir a una continuidad fundamental del accionar estatal en los del logro del país, los dominicanos y dominicanas desean	Formular e Implementar de PEI 2025-2030
Gestión del Cambio y clima laboral	Nivel de implementación	Eficientizarían del proceso	La institución no cuenta con un sistema de control de gestión del cambio.	Eficientizar los procesos administrativos
Gestión de Calidad	Porcentaje de productos gestionados en función de la calidad	La necesidad de impulsar en la mejora de los procedimientos y eficientización del proceso	No contamos con la evaluación cualitativa de los productos monitoreados. La institución no cuenta con un sistema de control de gestión de calidad.	Alcanzar una mejora integral en los servicios que ofrecemos

# Gestión Humana



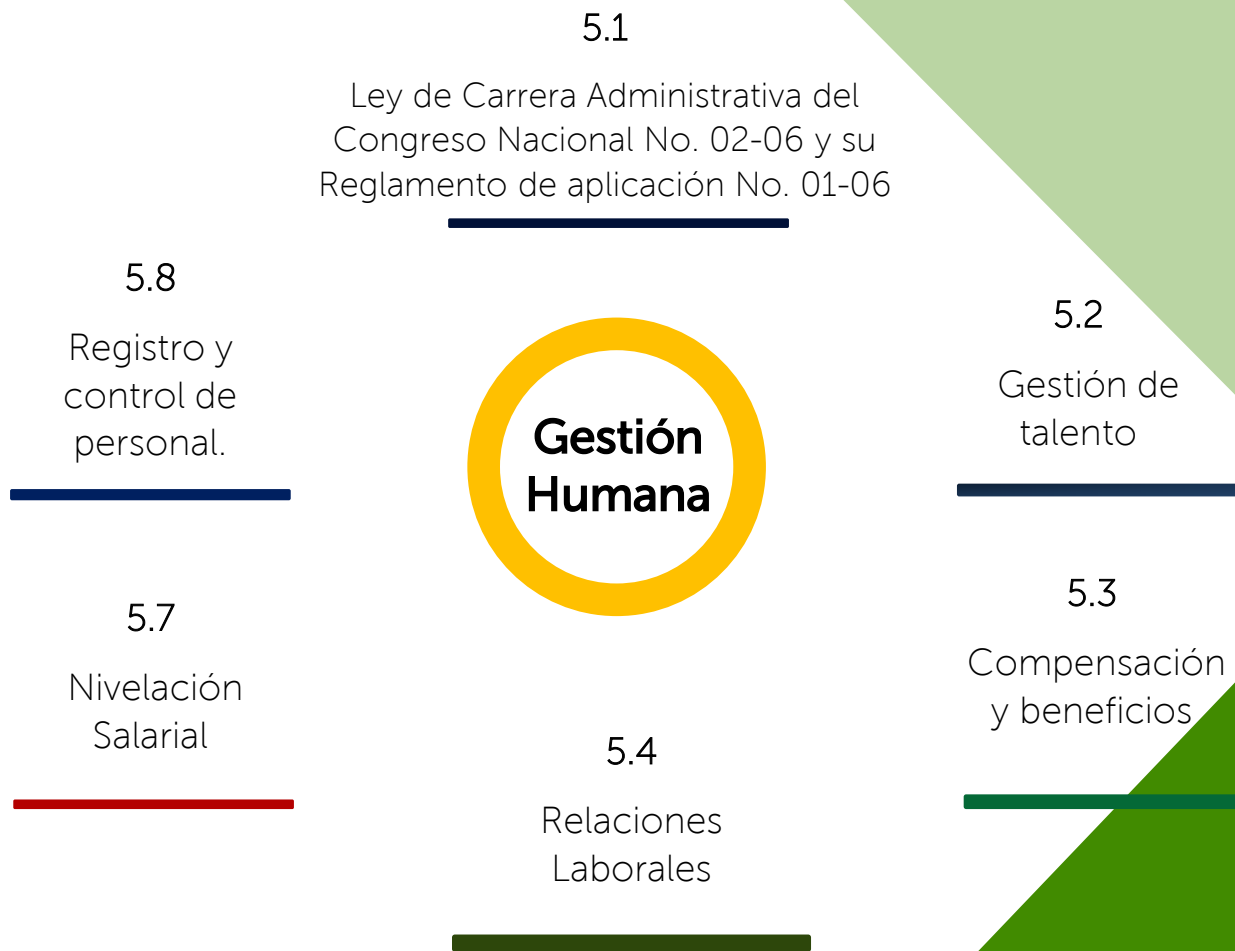


Figura no. 10

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Gestión Humana</b>				
Ley de Carrera Administrativa del Congreso Nacional No. 02-06 y su Reglamento de aplicación No. 01-06	Porcentaje de cumplimiento	Conocimiento de la Ley de Carrera Administrativa del Congreso Nacional No. 02-06.	No se cumplen mandatos contemplados en la Ley de Carrera Administrativa del Congreso Nacional No. 02-06. Hay aspectos que se establecen que deben ser revisados para un mejor desempeño del Senado.	Implementar la aplicación de la Ley de Carrera Administrativa del Congreso Nacional No. 02-06.
Gestión del talento	Porcentaje de personal que ha recibido inducción	Contamos con la estructura organizacional y el personal para llevar a cabo estas acciones.	Descontinuidad en la implementación de el plan anual de desarrollo de RRHH.	Detectar necesidades y en función de las mismas, si procede, reclutar talento capacitado y apto para desempeñar las funciones que requiera su puesto de trabajo. Elaborar un programa de inducción continua a los empleados
	Nivel de aplicación de evaluación de desempeño		Se realizan evaluaciones de desempeño sin tener una vinculación o un objetivo institucional	Desarrollar un sistema de evaluación que esté acorde a una gestión por resultados
	Cantidad de empleados capacitados		Un plan de capacitación de alcance limitado.	Diseñar un programa de capacitación que responda a necesidades
Compensación y beneficios	Porcentaje de empleados compensados de acuerdo a su desempeño	Contamos con un sistema de compensación	No se reconocen ni se compensan las horas de trabajo extraordinarias.	Adecuar las políticas de compensación y beneficios

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Gestión Humana</b>				
Relaciones Laborales	Tasa de accidentes laborales		No existe un plan adecuado de seguridad y riesgo laboral	Elaborar un plan de seguridad y riesgo laboral
Nivelación Salarial	Nivel de cumplimiento	Voluntad política de llevar a cabo la nivelación salarial.	Inconformidad de los colaboradores y mantenimiento de inequidad.	Implementar la carrera administrativa.
			Presupuesto económico	Llevar a cabo la nivelación salarial
Registro y control de personal	Porcentaje de actualización de expedientes de colaboradores			Implementar un sistema automatizado que permita controlar y actualizar el portafolio de cada empleado

# Infraestructura Física



# Infraestructura Física

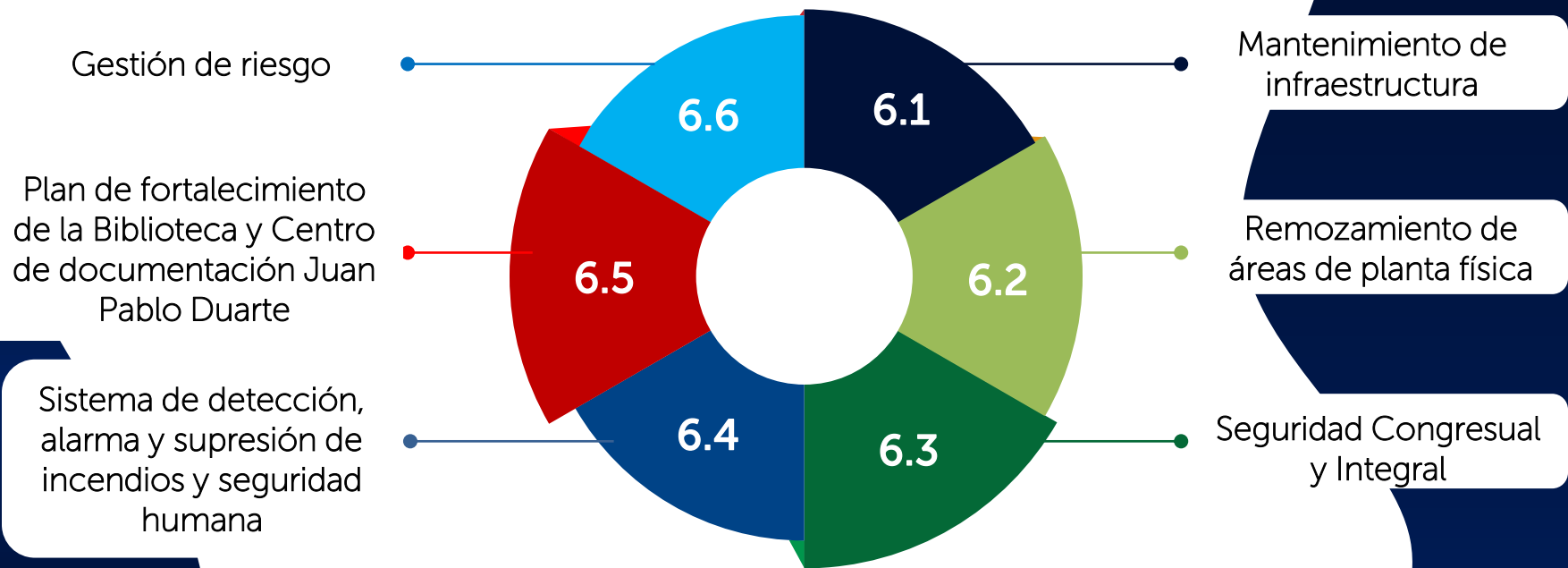


Figura no. 11

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Infraestructura Física</b>				
Mantenimiento de infraestructura	Alcance de planificación de mantenimiento	Conservación y actualización de infraestructura	No existe un plan de mantenimiento preventivo	Diseñar e implementar un Plan de Mantenimiento preventivo de la infraestructura
Remozamiento de áreas de planta física	Cantidad de áreas remodeladas			Diseñar un estándar para el diseño de la infraestructura
Seguridad Congresual e Integral	Porcentaje del control de identidad de los colaboradores	Fortalecer la seguridad institucional en lo relativo a personas, bienes, mantenimiento y sostenibilidad operativa del Senado.	No existe dispositivo de control de armas de fuego	Crear un sistema de seguridad que garantice un control real de la identidad para las visitas
			No existe sistema de monitoreo de las áreas comunes	

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Infraestructura Física</b>				
Sistema de detección, alarma, y supresión de incendios y seguridad humana	Porcentaje de implementación	Asegurar la gestión humana, los bienes, y la operatividad del Senado.	Ausencia de un sistema de detección, alarma y previsión de incendios. Pérdida de vidas humanas Pérdida de documentos institucionales. Pérdida de operatividad del Senado	Hacer estudios de lugar para la implementación de un sistema de seguridad, alarma, y detección de incendios y seguridad humana.
Plan de fortalecimiento de la Biblioteca y Centro de documentación Juan Pablo Duarte	Nivel de implementación del plan	Ser un poder del estado que cuenta con un patrimonio bibliográfico de primer orden moderno y actualizado	No existe plan estratégico para impulsar la biblioteca y centro de documentación Juan Pablo Duarte Custodia y rescate de documentación histórica parlamentaria	Digitalización del material y creación de sistemas de búsqueda que permitan acceder la información con facilidad
	Porcentaje de bases de datos digitalizados		No se ha completado la base de datos con documentos digitalizados en la biblioteca	Implementar una base de datos para el almacenamiento de los documentos digitalizados.
	Porcentaje de Implementación del diseño del portal de acceso público en línea.		No existe una ficha bibliográfica digitalizada disponible en el portal del Senado.	Implementar un portal de acceso público en línea de la biblioteca.
Gestión de riesgo de desastres	Porcentaje de implementación del plan de preservación de la estructura física ante un fenómeno natural o eventual.	Existe la vocación política y conciencia de la necesidad de un Plan de Gestión de Riesgos y Desastres	No hay un Plan de Gestión de Riesgos y Desastres del Senado	Diseñar e implementar un Plan de Gestión de Riesgos y Desastres

# Infraestructura Tecnológica





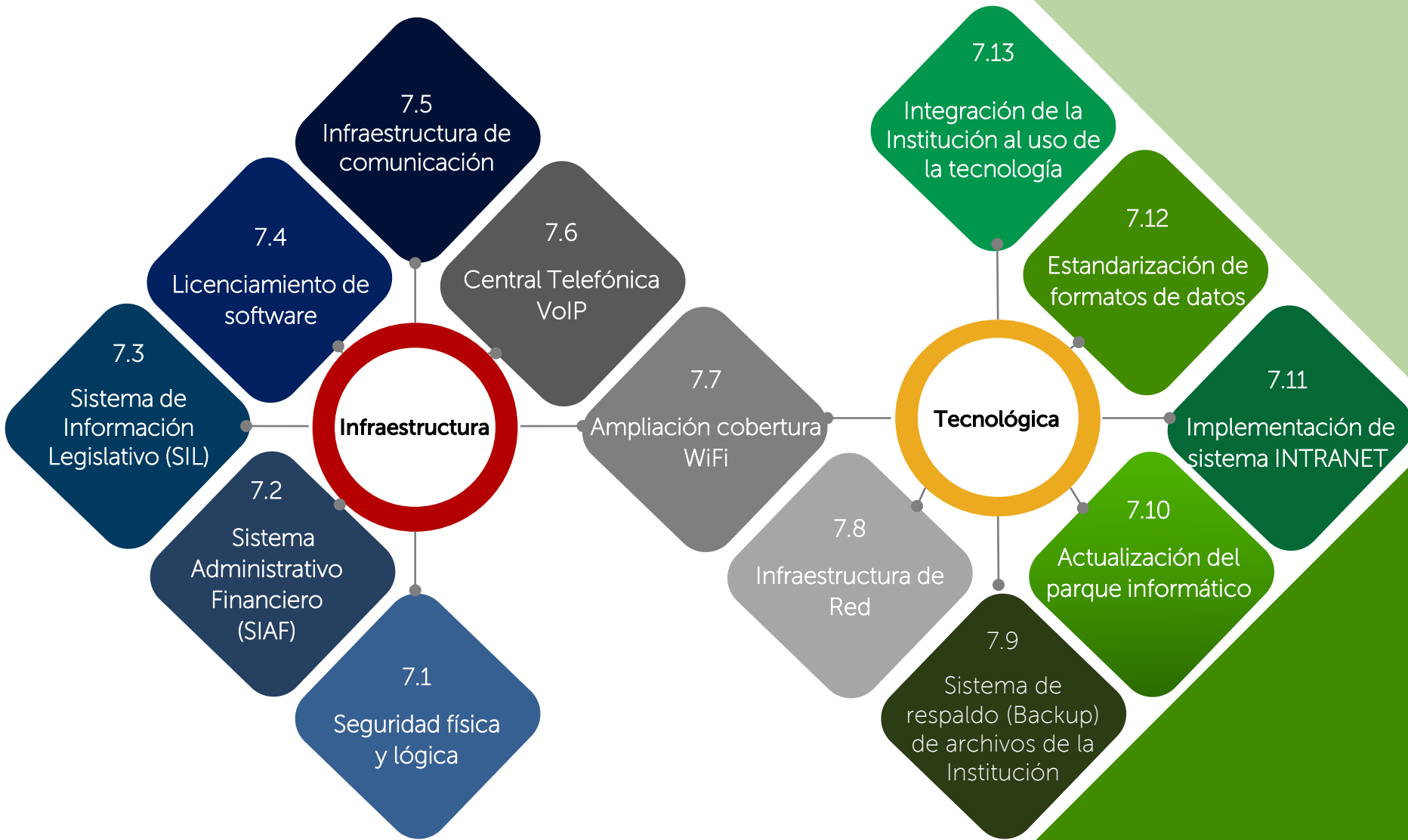


Figura no. 12

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Infraestructura Tecnológica</b>				
Seguridad física y lógica	Porcentaje de disponibilidad de los servicios		Pobre nivel de seguridad física (sala de servidores) y lógica (virus, ataques de internet).	Diseñar e implementar un plan de continuidad de negocios y recuperación de desastres
Sistema Administrativo Financiero (SIAF)	Porcentaje de Implementación	Capacidad de los sistemas informáticos del área de tecnología	Obsolescencia del Sistema Administrativo Financiero	Desarrollar e implementar un nuevo programa SIAF eficiente, amigable, e integrado
		Personal con conocimiento y experiencia del Sistema Administrativo Financiero (SIAF)	Los módulos que contiene el sistema actual no corresponde con las necesidades de los procesos y controles internos administrativos financieros	
Sistema de Información Legislativo (SIL)	Porcentaje de Implementación	Amplio conocimiento del Sistema de Información Legislativo por parte del personal del Senado	Obsolescencia del Sistema de Información Legislativa (SIL)	Desarrollar e implementar un programa SIL eficiente, amigable, e integrado, que aporte al desarrollo efectivo del ejercicio de la función legislativa, puesto al servicio de la ciudadanía
			Los módulos que contiene el sistema actual no corresponden con las necesidades de los procesos y controles internos legislativos	

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Infraestructura Tecnológica</b>				
Licenciamiento de software	Porcentaje de cumplimiento		Ausencia de licenciamiento de software de algunos equipos	Diseñar e implementar un programa de licenciamiento de software.
Infraestructura de comunicación	Porcentaje de cobertura de comunicación		Equipos de comunicación obsoletos	Adquirir nuevos equipos de tecnología de comunicación para redes sociales y medios tradicionales.
			Deficiencia en la comunicación del Senado con la ciudadanía	
Central Telefónica VoIP	Nivel de implementación		No existe un sistema telefónico VoIP	Implementar una central telefónica con sistema VoIP
Ampliación cobertura Wifi	Nivel de cobertura			Aprovechar las ventajas que brinda la plataforma tecnológica Wi-Fi
				Incrementar el alcance del sistema de cobertura del Wifi
Infraestructura de Red	Nivel de ampliación		El Senado no cuenta con un plan de infraestructura de Red	Diseñar e implementar un plan de infraestructura de Red

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Infraestructura Tecnológica</b>				
Sistema de almacenamiento (Backup) de archivos informáticos de la Institución	Porcentaje de implementación	Voluntad política de llevar a cabo la implementación del sistema de almacenamiento		Modernizar el sistema de almacenamiento
Actualización del parque informático	Porcentaje de Actualización	Aceleración de la demanda de uso de la plataforma virtual	El Senado no cuenta con equipos actualizados	Implementar un plan de reemplazo de equipos
Implementación de sistema intranet	Porcentaje de Implementación	Existe la vocación política y conciencia de la necesidad de un sistema intranet Personal capacitado y capacidad instalada para el desarrollo del sistema intranet	Falta de sistematización del intranet	Impulsar el desarrollo del intranet
Estandarización de formatos de datos	Porcentaje de datos		No existe un estándar de formato para el manejo de datos.	Establecer un estándar para el manejo de los datos
Integración de la Institución al uso de la tecnología	Porcentaje de uso de las herramientas tecnológicas		Pobre aprovechamiento de las plataformas tecnológicas existentes. No existen políticas adecuadas para la integración tecnológica	Capacitar al personal sobre las herramientas tecnológicas existentes Fomentar el uso de las herramientas existentes



# **Sostenibilidad Financiera**



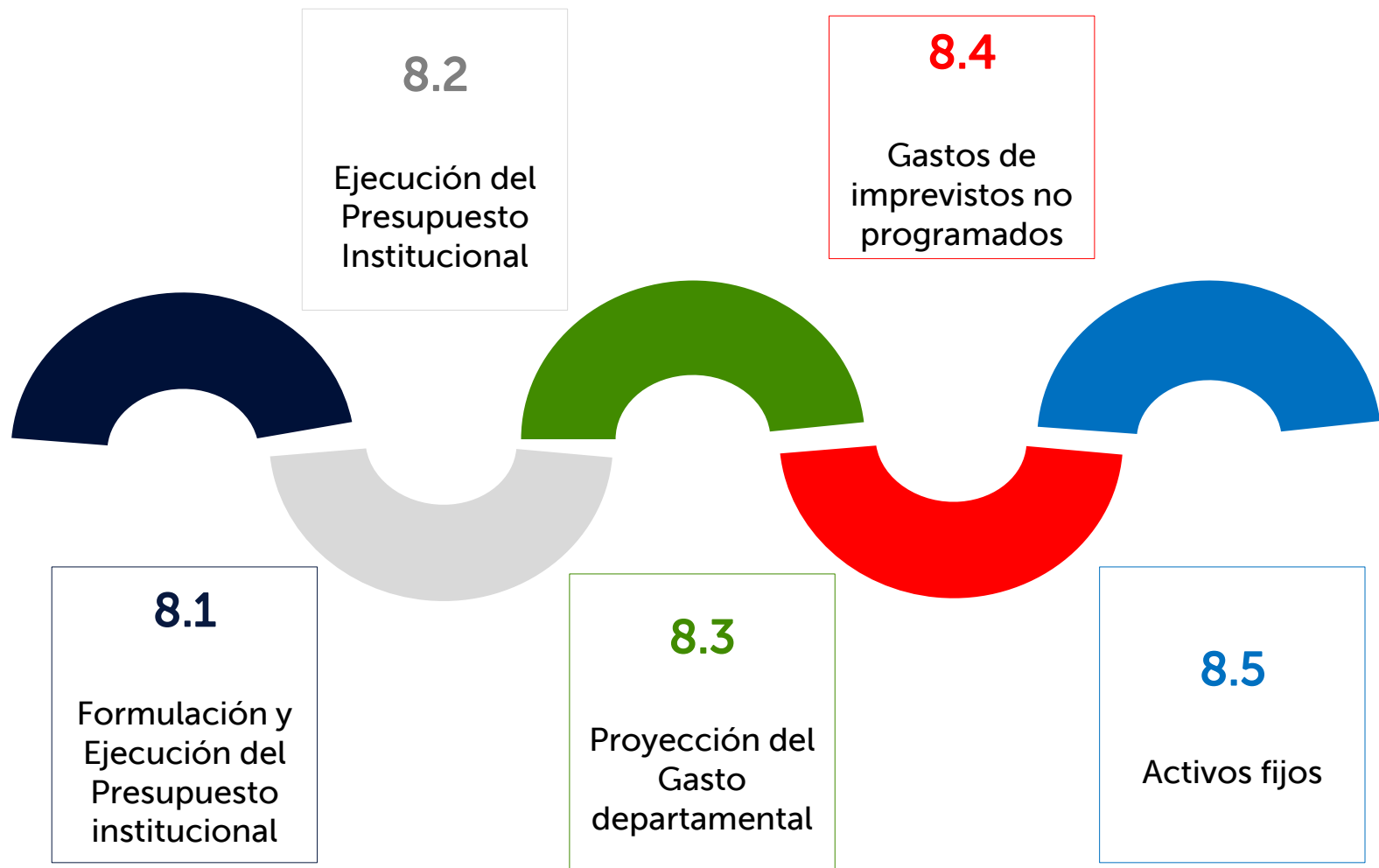


Figura no. 13

## MATRIZ DE FUERZAS IMPULSORAS Y RESTRICTIVAS INTERNAS

Variables	Indicadores	Repercusiones en el Senado (Ambiente Interno)		Postura Estratégica de Respuestas
		Fuerzas Impulsoras internas (Fortalezas)	Fuerzas Restrictivas internas (Debilidades)	¿Qué deberíamos hacer?
<b>Sostenibilidad Financiera</b>				
Formulación y asignación del Presupuesto Institucional	Porcentaje de presupuesto formulado sobre la base de los resultados	Eficientizar y transparentar el presupuesto institucional	Falta de una planificación o formulación presupuestaria	Alinear el presupuesto al plan estratégico, con la formulación y ejecución financiera.
			El sistema de información administrativa y financiera es obsoleto para dar seguimiento y control a la ejecución presupuestaria	Diseñar una programación de presupuesto alineada a resultados.
Ejecución del Presupuesto Institucional	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestaria vs presupuesto aprobado		El sistema de información administrativa y financiera es obsoleto para dar seguimiento y control a la ejecución presupuestaria	
Proyección del Gasto departamental	Porcentaje de planificación presupuestaria departamental	Inicio de un plan de socialización para lograr la planificación y la formulación del presupuesto por departamento		Realizar jornadas de sensibilización y explicación sobre las informaciones que deben ser presentadas por los departamentos
Gastos de imprevistos no programados	Porcentaje de ejecución de gastos vs los gastos de imprevistos		Deficiente formulación presupuestaria	Formulación de una programación de presupuesto alineada a resultados.
Activos fijos	Nivel de control de activos fijos		El módulo de activos fijos no responde a las necesidades	Modernizar el plan de control de activos fijos, aumentar el control, y conformar una comisión de descargos



# Marco Estratégico Institucional del Senado



# Marco Estratégico Institucional del Senado

## Visión

---

Ser reconocido como un ente representativo, democrático, participativo, ejerciendo sus funciones, en nombre del pueblo dominicano, con honestidad, eficiencia, transparencia, impulsando acciones que permitan desarrollar de manera efectiva el mandato constitucional, apoyado en un equipo humano altamente responsable.

## Misión

Legislar, representar, fiscalizar y ejercer control político en nombre del pueblo dominicano, procurando su desarrollo; velando por la convivencia dentro de un Estado Social y Democrático de Derecho.

## Valores

**Responsabilidad:** cumplimos nuestras obligaciones de manera integral y eficaz.

**Integridad:** actuamos apegados a los principios éticos y morales valorados por nuestra institución.

**Lealtad:** valoramos y preservamos nuestra institución, respetando y actuando acorde a sus normas.

**Transparencia:** manejamos con pulcritud los recursos asignados, abiertos siempre al escrutinio.

**Ética:** valoramos el buen comportamiento moral en nuestras acciones diarias.

**Compromiso:** cumplimos con esmero, responsabilidad y puntualidad nuestras asignaciones.

**Honor:** actuamos rectamente, cumpliendo con nuestro deber y de acuerdo con la moral.

# Valores

---

Los valores son la esencia y principios de una institución; enfatizando la individualidad y el aspecto activo de la naturaleza legislativa, representativa, fiscalizadora y de control del Senado de la República, moviendo nuestra motivación básica y orientado al resultado de la misión institucional.

Los valores son la esencia, enfocada en el tiempo actual, lo cual implica que si la visión cambia, debido a las circunstancias mundiales, los valores se mueven en pro de dar respuesta a las políticas a la que responde el mundo, complementadas con nuestras funciones principales.

Esto implica que los valores han de ser la esencia dinámica de la institución encaminada a dar respuesta a las necesidades actuales.

Para esto, hemos construido un inventario de valores y competencias institucionales, en la que cada área del Senado de la República propuso conceptos enfocados en valores y competencias del Senado de la República, que a lo mejor no se conviertan en los valores principales del Senado de la República en este cuatrienio que transcurrirá, pero si para la posteridad.

# Diagrama construcción Visión Plan Estratégico Institucional

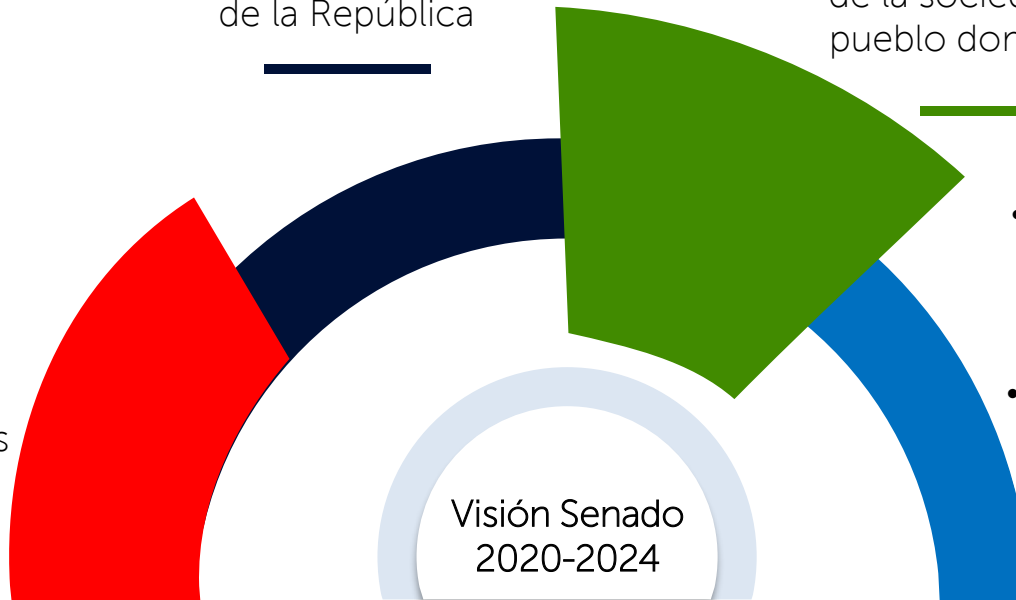
Aspiraciones,  
necesidad y deseos  
de la sociedad y del  
pueblo dominicano

Constitución  
de la República

- Conocimiento de la realidad nacional e internacional
- Diagnostico del plan Estratégico Institucional PEI 2017-2020

Visión Senado  
2020-2024

- Visión END
- Visión ODS
- Visión Gobierno
- Visión Senadores
- Visión Colaboradores



# Alineamiento Estratégico Superior del Senado

## Visión END

República Dominicana es un país próspero, donde se vive con dignidad, **seguridad y paz**, con igualdad de oportunidades, en un marco de **democracia participativa**, ciudadanía responsable e inserción competitiva en la economía global, y que aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma **innovadora y sostenible**.

Eje 1

Estado social  
democrático de derecho

Eje 2

Sociedad con igualdad de  
derechos y oportunidades

Eje 3

Economía sostenible,  
integrada y competitiva

Eje 4

Sociedad de consumo y  
producción sostenible que  
se adapta al cambio  
climático.

# Alineamiento Estratégico Superior del Senado

## Visión

Ser reconocido como un ente representativo, democrático, participativo, ejerciendo sus funciones, en nombre del pueblo dominicano, con honestidad, eficiencia, transparencia, impulsando acciones que permitan desarrollar de manera efectiva el mandato constitucional, apoyado en un equipo humano altamente responsable.

## Misión

Legislar, representar, fiscalizar y ejercer control político en nombre del pueblo dominicano, procurando su desarrollo; velando por la convivencia dentro de un Estado Social y Democrático de Derecho.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



# Alineamiento Estratégico Interno del Senado

**Visión:** Ser reconocido como un ente representativo, democrático, participativo, ejerciendo sus funciones, en nombre del pueblo dominicano, con honestidad, eficiencia, transparencia, impulsando acciones que permitan desarrollar de manera efectiva el mandato constitucional, apoyado en un equipo humano altamente responsable.

**Misión:** Legislar, representar, fiscalizar y ejercer control político en nombre del pueblo dominicano, procurando su desarrollo; velando por la convivencia dentro de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias Derivadas
1- Fortalecimiento de la Gestión Legislativa.	1- Impulsar la aprobación de iniciativas legislativas que complementen mandatos de la Constitución y la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), con calidad técnica, participación social y transparente.	1-Plan de desarrollo legislativo, de fortalecimiento e implementación de mecanismos legislativos internos con la participación social.
2-Fortalecimiento de las Capacidades y Mecanismos de Fiscalización y Control Político.	2-Fortalecer los mecanismos y capacidades de control y fiscalización para proteger los intereses públicos y controlar las actuaciones de los poderes y órganos constitucionales.	2-Programa de Fiscalización y Control Político.
3-Fortalecimiento de la Representatividad.	3-Fortalecer el vínculo del Legislador con sus representados, mediante los mecanismos de participación e integración.	3-Plan de participación e integración de los ciudadanos.
4-Fortalecimiento Institucional	4-Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de una gestión por resultados.	4-Programa de Reforma, Modernización y Fortalecimiento Institucional  5-Plan de comunicación estratégico interno y externo. 6-Programa desarrollo organizacional Institucional 7-Plan de desarrollo de la gestión humana. 8-Plan de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y condiciones laborales. 10-Sostenibilidad financiera. 9-Transparencia

# Tabla de Resultados, indicadores y metas al 2020-2024



# Eje 1, Gestión Legislativa

---

*Impulsar la aprobación de iniciativas legislativas que complementen mandatos de la Constitución y la END, con calidad técnica, participación social y transparencia.*





**Plan de desarrollo legislativo, de fortalecimiento e implementación de mecanismo legislativos interno con la participación social.**

---

*Estrategia Derivada*

**TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS**

**(2020-2024)**

**1.Eje Estratégico:** Fortalecimiento de la Gestión Legislativa

**1.Objetivo Estratégico:** Impulsar la aprobación de iniciativas legislativas que complementen mandatos de la Constitución y la END, con calidad técnica, participación social y transparencia

1	2	3	4	5	6	7	8					9	10	11								
							Estrategia Derivada	Resultados Esperados	Indicador(es)	Línea base	Meta				Medios de Verificación	Responsable	Involucrados	Cronograma Años				
																		2020	2021	2022	2023	2024
<b>1.Plan de desarrollo legislativo, de fortalecimiento e implementación de mecanismos legislativos internos con la participación social</b>	1. Identificadas y elaboradas las leyes requeridas para el desarrollo normativo de la Constitución y de la FND 2030	1. Porcentaje de leyes sancionadas.	60%	80%	Actas del Senado, rendición de cuentas.	Senadores	Presidencia del Senado, Comisión Coordinadora, Comisiones legislativas, Secretaría General Legislativa	10%	40%	80%			Contratación asesoría.	Integración de la estructura reglamentaria (Unidad de la formación de la Ley).	Existe apoyo de la gestión							
	2. Sancionadas las leyes que contribuyan a disminuir la inequidad social en aspectos de: Perspectiva de Género, Salud, Educación, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana.	2. Porcentaje de leyes sancionadas.	47%	53%	Actas del Senado, rendición de cuentas del Senado y la Ley Orgánica END-2030 y su Reglamento.	Senadores	Presidencia del Senado, Comisión Coordinadora, Comisiones Legislativas, Secretaría General Legislativa.	10%	30%	53%			Contratación asesoría Capacitación técnica para la elaboración de la ley.	Integración de la estructura reglamentaria (Unidad de la formación de la Ley).	Existe apoyo de la gestión							
	3. Fortalecidas las capacidades de las Comisiones, Departamentos y Asesorías Técnicas de Apoyo a la labor legislativa.	3. Nivel de implementación de un Sistema Legal	100%	60% de las identificadas.	Actas del Senado, Rendición de Cuentas, Ley Orgánica END-2030 y sus Reglamentos, fuerzas externas que puedan provocar cambios a los medios establecidos	Senadores	Presidencia del Senado, Comisión Coordinadora, Comisiones Legislativas, Secretaría Legislativa.	10%	30%	50%	70%	100%	Contratación asesoría. Capacitación técnica para la elaboración de la ley, base de datos actualizada de compendio de legislaciones.	Integración de la estructura reglamentaria (Unidad de la formación de Ley), inventario de leyes requeridas, integración de las leyes a los procesos y trámites internos.	Existe apoyo de la gestión							
	4. Posicionado el Senado con un Liderazgo Estratégico proactivo, en el impulso de la Agenda Legislativa Nacional.	4. Porcentaje de iniciativas legislativas priorizadas sancionadas.	100%	100%	Rendición de cuentas y actas por sesión legislativa	Senadores	Presidencia del Senado, Comisión Coordinadora, Comisiones Legislativas, Secretaría Legislativa	100%	100%	100%	100%	100%	capacitación técnica especializada	Compromiso de la gestión humana	Voluntad política para ejecutoria y apoyo							
	5. Aplicados los mecanismos de Participación Ciudadana al Proceso de Elaboración, Trámite y Discusión de la Ley	5. Porcentaje de mecanismos de consultados	100%	100% de los mecanismos reglamentarios aplicados.	Informes legislativos, síntesis conceptual.	Comisión responsable.	Senadores de las Comisiones	100%	100%	100%	100%	100%	Viáticos, transporte, alquileres de salones, hospedaje	Compromiso de la gestión humana.	Existe apoyo de la gestión							



## Eje 2, Fortalecimiento de las capacidades y mecanismos de Fiscalización y Control Político

---

*Fortalecer los mecanismos, capacidades de control y fiscalización para proteger los intereses públicos y controlar las actuaciones de los poderes y órganos constitucionales.*



## Programa de fiscalización y Control Político

---

*Estrategia Derivada*

**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS**  
**( 2020-2024 )**

**2.Eje Estratégico: Fortalecimiento de las Capacidades y Mecanismos de Fiscalización y Control Político**

**2.Objetivo Estratégico: Fortalecer los mecanismos, capacidades de control y fiscalización para proteger los intereses públicos y controlar las actuaciones de los poderes y órganos constitucionales.**

1	2	3	4	5	6	7	8					9	10	11								
							Estrategia Derivada	Resultados Esperados	Indicador(es)	Línea base	Meta				Medios de Verificación	Responsable	Involucrados	Cronograma Años				
																		2020	2021	2022	2023	2024
<b>2.Programa de fiscalización y Control Político</b>	6.Monitoreados, controlados y fiscalizados los poderes y órganos constitucionales en el ejercicio de sus funciones.	6.Porcentaje de monitoreo de las partidas presupuestadas.	0	100%	Informe de fiscalización	Comisiones legislativas	Secretaría General Legislativa, unidades de Seguimiento y análisis presupuestario	0%	0%	100%	100%	100%	Asesoría y capacitación técnica.	Asesoría a la Unidad de Seguimiento, Soporte y Apoyo tecnológico	Existe apoyo de la gestión							
		7.Porcentaje de informes sancionados del órgano de control externo	100%	100%	Actas del Senado, Informe de rendición de cuentas	PLENO	Legisladores, Comisiones Secretaría Legislativa, Unidades Asesoras.	100%	100%	100%	100%	100%	Asesoría y capacitación técnica	Asesoría de la Unidad de Seguimiento, Soporte y apoyo tecnológico.	Existe apoyo de la gestión							
	7.Institucionalizados los mecanismos transparentes de Rendición de Cuentas, sobre la labor de Fiscalización y Control de las ejecutorias de la Administración Pública	8.Porcentaje de informes con mecanismos de fiscalización aplicados.	50%	100%	Informes Elaborados.	Comisiones Legislativas.	Senadores y Comisiones Legislativas.	50%	60%	100%	100%	100%	Asesoría y capacitación técnica.		Existe apoyo de la gestión							



# Eje 3, Fortalecimiento de la Representatividad

---

*Fortalecer el vínculo del Legislador con sus representados, mediante los mecanismos de participación e integración.*



## **Plan de participación e integración de los ciudadanos.**

---

*Estrategia Derivada*

# La Representación Parlamentaria

---

Así,

“

*El régimen constitucional (y con él la democracia representativa) surge como reacción frente al poder del Monarca y dota al Parlamento de una legitimación basada en una soberanía popular que parte de la noción de pueblo no como unidad política real sino ideal y conformada luego del proceso de elección de un representante, en la búsqueda del reflejo de la diversidad y pluralidad existente.*

”

“

La representación parlamentaria es, entonces, una legitimación derivada no de tipo monárquico y sí de tipo democrático; por ende, independiente en tanto los parlamentarios son elegidos para conformar un órgano autónomo y deliberante no para ser portavoces y defensores de intereses particulares. De la discusión, producto de posiciones divergentes, se obtiene un acuerdo que favorece a la mayoría de la sociedad.

”



# ***Naturaleza de la Representación Parlamentaria***

---

El Parlamento queda, pues, como el único órgano legislativo legitimado como representante de la Nación y, por tanto, investido de superioridad jerárquica frente al órgano gubernamental, y este predominio jurídico y político del Parlamento se traduce en una función de representación en defensa en defensa de los intereses de los ciudadanos, lo que reafirma la superioridad jerárquica del primero, dado el consentimiento de aquellos y la deliberación y naturaleza plural. Más aun, si la representación responde a la unidad política que corresponde al pueblo. Por ello, convenimos en lo dicho por Carro:



*La representación, es un elemento formal de la organización del Estado moderno, y es tan esencial para esa organización que en verdad este no existiría sin la presencia de ese elemento. La 'organización' del Estado es posible ante todo por la representación.*



## Naturaleza de la Representación Parlamentaria

---

“

*Por ende, si bien la representación parlamentaria implica el mandato general, público e irrevocable otorgado por la ciudadanía a través de la elección popular, que dota de mayor autoridad al Parlamento a fin de que pueda a) establecer un sistema de contrapesos equilibrado frente a los actos de gobierno; b) tomar decisiones políticas y c) establecer la existencia de responsabilidad en su caso, resulta importante recordar que “la representación no es más que la situación en que uno o varios individuos ejercen funciones de Estado, en nombre de otros que detentan de hecho la mayor fuerza.*

”

**TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS  
( 2020-2024)**

**3. Eje Estratégico:** Fortalecimiento de la Representatividad

**3. Objetivo Estratégico:** Fortalecer el vínculo del Legislador con sus representados, mediante los mecanismos de participación e integración.


1	2	3	4	5	6	7	8					9	10	11								
							Estrategia Derivada	Resultados Esperados	Indicador(es)	Línea base	Meta				Medios de Verificación	Responsable	Involucrados	Cronograma				
																		2020	2021	Años 2022	2023	2024
<b>3. Plan de participación e integración de los ciudadanos.</b>	8.Satisfechos los ciudadanos con la labor del legislador.	9.Porcentaje de iniciativas legislativas que se sometieron con la consulta de los grupos de intereses.	60%	100%	Registro de consultados, informe de las consultas.	Senadores	Grupos de intereses	100%	100%	100%	100%	100%	N/A	Impulso y seguimiento del programa proponente del Responsable	Existe apoyo de la gestión							
		10.Porcentaje de Satisfacción de los ciudadanos con la labor del Senador a nivel nacional.	0%		Informe de estudio de Satisfacción	Presidencia del Senado	Senadores	60%	65%	70%	75%	75%	Contratación de Consultoría	Impulso y seguimiento del programa proponente del Responsable	Apoyo de la gestión y Recursos Financieros.							
		11.Porcentaje de Satisfacción de los ciudadanos con la labor del Senador a nivel local.	0%	Lograr un Nivel de Satisfacción de un 85%	Informe de estudio de Satisfacción	Presidencia del Senado	Senadores	65%	70%	75%	80%	85%	Contratación de Consultoría	Impulso y seguimiento del programa proponente del Responsable	Apoyo de la gestión y Recursos Financieros.							



# Eje 4, Fortalecimiento Institucional

---

*Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de una gestión por resultados*



Programa de Reforma, Modernización y fortalecimiento institucional,  
Plan de comunicación estratégica interno y externo,  
Programa de Desarrollo Organizacional,  
Plan de Fortalecimiento de la gestión humana,  
Plan de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y condiciones laborales, sostenibilidad financiera, Transparencia.

---

*Estrategia Derivada*

**TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS  
(2020-2024)**

**4. Eje Estratégico: Fortalecimiento Institucional**

**4. Objetivo Estratégico: Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de una gestión por resultados**

1 Estrategia Derivada	2 Resultados Esperados	3 Indicador(es)	Línea base	4 Meta	5 Medios de Verificación	6 Responsables	7 Involucrados	8 Cronograma Años					9 Requerimientos Financieros	10 Requerimientos no Financieros	11 Supuestos
								2020	2021	2022	2023	2024			
								4. Programa de Reforma, Modernización y Fortalecimiento Institucional	9. Optimizadas las funciones legislativas, fiscalizadoras, y representativas como parte integral del poder legislativo de la nación, así como la reforma normativa, orgánica, funcional, presupuestaria, y financiera	12. Nivel de Cumplimiento de Acuerdos Interinstitucionales	0%	100%			
5. Plan de Comunicación Estratégica interno y externo	10. Valorado positivamente el rol institucional y las actividades realizadas por el Senado.	13. Porcentaje de valoración positiva del rol del Senado por el público externo.	0	75%	Informe de Encuestas de valoración	Unidad de Representación.	Prensa, Tv, Comunicación e imagen, OAI, Tecnología, SGA.	0%	0%	100%	100%	100%	Contratación de empresa para estudio de mercado.	Seguimiento, continuidad, y estructura organizacional	Apoyo de la gestión
		14. Porcentaje de valoración positiva del rol del Senado por el público interno.	0	85%	Encuestas de valoración	Unidad de Representación.	Prensa, Tv, Comunicación e imagen, OAI, Tecnología, SGA	0%	0%	100%	100%	100%	Materiales e insumos a utilizar.	Seguimiento, continuidad, y estructura organizacional	Apoyo de la gestión
	11. Posicionada la imagen e identidad institucional	15. Porcentaje de actividades del Senado divulgadas en los públicos externos e internos.	100% de las demandas para el público externo	0	Reporte de periódicos, Videos, notas de prensa, carta de solicitud de entrevistas, revista institucional	Unidad de Representación.	Prensa, Tv, Comunicación e imagen, OAI, Tecnología, SGA.	0%	0%	100%	100%	100%	Contratación de empresa para estudio de mercado.	Seguimiento, continuidad, y estructura organizacional	Existe gestión política
			100% de las demandas para el público interno.		Reporte de periódicos, Videos, notas de prensa, carta de solicitud de entrevistas, revista institucional.										

**TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS  
( 2020-2024)**

**4.Eje Estratégico: Fortalecimiento Institucional**

**4.Objetivo Estratégico: Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de una gestión por resultados**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11					
6.Programa de desarrollo organizacional.	13.Estandarizada y normada la gestión institucional	16.Porcentaje de servicios finales e intermedios estandarizados	50%	100%	Manual de puesto, manual de procesos y procedimientos , planes institucionales, reglamentos	Planificación y desarrollo	Todas las unidades funcionales	50%	50%	100%	100%	100%	Contratación de consultorías.	Aprobación y revisión continua	Apoyo de la gestión
7.Plan de fortalecimiento de la gestión humana	14.Mejorado el desempeño del personal	17.Porcentaje de empleados evaluados	0	100% de empleados evaluados	Informe de evaluaciones del desempeño.	Recursos Humanos	Departamento de planificación y SGA	0	0%	100%	100%	100%	-	Seguimiento y revisión	Apoyo de la gestión
		18.Porcentaje del personal que cumple con el perfil del puesto.	30%	100% de los empleados cumplen con el perfil del puesto.	Evaluación del perfil del puesto	Recursos Humanos	Departamento de planificación y SGA	30%	70%	100%	100%	100%	-	Seguimiento y revisión	Apoyo de la gestión
		19. De capacitaciones realizadas vs las programadas.	100%	100%	Programa de capacitación	Recursos Humanos	Departamento de planificación y SGA	100%	100%	100%	100%	100%	-	Seguimiento, continuidad, y estructura organizacional	Apoyo de la gestión
		20.Cantidad de empleados incorporados en la carrera.	201 empleados (11.63%)	100% de los que cumplan con los requisitos	Certificados de incorporación de la carrera	Recursos Humanos	Departamento de planificación y SGA	10%	10%	100%	100%	100%	-	Seguimiento, continuidad, y estructura organizacional	Existe gestión política

**TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS  
( 2020-2024)**

4.Eje Estratégico: Fortalecimiento Institucional															
4.Objetivo Estratégico: Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de una gestión por resultados															
1	2	3	4	5	6	7	8					9	10	11	
8.Plan de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y condiciones laborales.	15.Infraestructuras físicas en condiciones adecuadas	21.Porcentaje de áreas que cuentan con el espacio físico adecuado.	30%	100%	Informe de Inspección de las áreas.	Departamento Administrativo	Unidad Financiero, SGA, Unidad Administrativo.	40%	60%	80%	90%	100%	Contratación empresa de ejecución de obras.	Seguimiento	Apoyo de la gestión
9.Sostenibilidad financiera.	16.Gestión financiera en función de planificación y resultados	22.Porcentaje de cumplimiento de formulación presupuestaria	30%	100%	Formulación vs ejecución	Dirección Financiera	SGA, Departamento Administrativo, Planificación y desarrollo.	100%	30%	100%	100%	100%	N/A	Diseño, ejecución, y seguimiento	Apoyo de la gestión
		23.Porcentaje del cumplimiento de presupuesto por resultados.	0%	100%	Informes de monitoreo	Dirección Financiera	Planificación y desarrollo, SGA	0	60%	80%	100%	100%	Jornada de capacitación y sensibilización sobre técnicas de presupuestos por resultados.		
10.Transparencia	17.Elevados los niveles de transparencia convirtiéndonos en un ente de referencia	24.Indice de Transparencia	98%	100%	Informes de monitoreo	Libre Acceso a la Información	Áreas Involucradas	40%	45%	100%	100%	100%	N/A	Seguimiento	Existe la buena gestión



# Monitoreo y Evaluación

---

Según el Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo, (PNUD) 2009, “se puede definir el **Seguimiento** como un proceso continuo por el que las partes interesadas obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances que se han hecho para alcanzar las metas y objetivos. A diferencia de muchas definiciones que tratan el seguimiento como la revisión de los avances en la implementación de acciones y actividades, la definición que usa este Manual se centra en la revisión de avances en relación al logro de los objetivos.” Este seguimiento se centra no solo en los productos que vamos a medir, sino también si nos acercamos a los resultados esperados para la fecha de término de este (PEI) así como el uso de los recursos y la supervisión de las estrategias y acciones, para el logro de los resultados.

El Decreto No. 267-165 del 18 de septiembre de 2015, del Reglamento para la Organización y el Desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, define en su Artículo No. 1. El Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación (SNMyE) como el conjunto articulado de diversos sistemas institucionales de información que abarcan los diferentes procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos públicos, que permite verificar de manera sistemática el grado de cumplimiento de los objetivos y metas; así como, medir y evaluar la eficacia, eficiencia, calidad, impacto y sostenibilidad de las acciones del gobierno orientadas a la realización de los objetivos definidos por el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA